

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17524-2021-CG/SADEN-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
HUANCVELICA, HUANCVELICA, HUANCVELICA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV - 904 (PISCIGRANJA – UCHKUPUQUIO) – HUVRURUMI – ACCALLICCASA – EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA – DEPARTAMENTO HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 01 – ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y RUTINARIA AL MES DE JUNIO DE 2021

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 5 AL 9 DE JULIO DE 2021**

LIMA, 14 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17524-2021-CG/SADEN-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV - 904 (PISCIGRANJA - UCHKUPUQUIO) - HUVRURUMI - ACCALICCASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”

HITO DE CONTROL N° 01 – ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y RUTINARIA AL MES DE JUNIO DE 2021

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA PARTIDA DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y NORMATIVA APLICABLE, ASIMISMO, EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA PARTIDA DE SEÑALIZACIÓN NO CORRESPONDE AL VALORIZADO, SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	4
2. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES NI EL CARTEL DEL SERVICIO EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	15
3. EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, EROSIÓN, BACHES, DISGREGAMIENTO Y MATERIAL SUELTO SOBRE LA CALZADA, A PESAR DE QUE NO SE HAN CULMINADOS LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD DE LA VIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	18
4. LA AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.	35
5. PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO SIN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALES PREVENTIVAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES ANTE UN ACCIDENTE LABORAL Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.	37

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	41
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	41
VIII.	CONCLUSIÓN	42
IX.	RECOMENDACIONES	42
	APÉNDICES	43

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17524-2021-CG/SADEN-SCC

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV - 904 (PISCIGRANJA - UCHKUPUQUIO) - HUVRURUMI - ACCALLICCASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 01 - ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y MANTENIMIENTO RUTINARIO AL MES DE JUNIO DE 2021

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio de acreditación n.º 000438-2021-CG/GCSD, recepcionado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica el 5 de julio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L530-2021-463, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo n.º 9 “Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”, en específico la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”¹

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica, se ejecuta de acuerdo a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento periódico, se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

¹ Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, y aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si los informes del contratista y la supervisión, así como el pago oportuno de las valorizaciones, se tramitaron y cuentan con el sustento técnico, conforme a las condiciones previstas contractualmente, documentos contractuales y normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente se desarrolló a la contratación del “Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28d (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El servicio de control fue ejecutado del 5 al 9 de julio de 2021, en la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.º 070-2020 “Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19” de 19 de junio de 2020, se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264,00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la suma de S/ 30 210 000,00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial, así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante la “Entidad”, convocó el Procedimiento Especial de Selección n.º 003-2020/MPH-CS-Primera Convocatoria para la “Contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” en adelante el “servicio de mantenimiento”; otorgando la buena pro al Consorcio Tambranco², en adelante el “contratista”; suscribiéndose el contrato n.º 038-2020/GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, por el monto de S/ 1 569 061,44 (un millón quinientos sesenta y nueve mil sesenta y uno y 44/100 soles) y un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta y cinco (455)³ días calendario, según el siguiente detalle:

² Integrado por:

- Constructora ARNO S.A.C con un (50%) de participación, con RUC N° 20600255551 y representado por su gerente general, Sra. Gabriela Rubí Romero Tovar.
- Constructora ANÍBAL OSORIO VILCHEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con un (50%) de participación, con RUC N° 20486644231 y representado por su gerente general Sr. Aníbal Carmen Osorio Vilchez.

³ La cual comprende la Fase I, Fase II y Fase III, cada una con 20, 30 y 360 días calendarios, respectivamente.

**Cuadro n.º 1
Desagregado del Presupuesto**

Fase	Descripción	Total
Fase I	Elaboración del Plan de Trabajo (1%)	S/ 15 690,61
Fase II	Ejecución del mantenimiento periódico (83 %)	S/ 1 302 321,00
Fase III	Ejecución del mantenimiento rutinario (15 %)	S/ 235 359,22
	Inventario de Condición Vial (1 %)	S/ 15 690,61
Presupuesto total		S/ 1 569 061,44

Fuente: Plan de trabajo del Servicio de mantenimiento, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, a través de Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020, el gerente de Infraestructura y Planeamiento aprobó el Plan de Trabajo de la ejecución del servicio, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro n.º 2
Estado situacional del Servicio de mantenimiento**

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (Km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 6 de julio de 2021 ⁴
Único	Camino vecinal: Emp. HV-904 (Piscigranja – Uchkupuquio) – Huyururumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica – departamento de Huancavelica.	24.28 ⁵	Mantenimiento periódico (afirmado de 15 cm de espesor) Mantenimiento rutinario	Mantenimiento periódico en curso ⁶ .

Fuente: Plan de trabajo del Servicio de mantenimiento, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

Por otra parte, mediante contrato de locación de servicio n.º 0133-2020/GM/MPH de 14 de setiembre de 2020 la Entidad contrató los servicios para la inspección y control del servicio de mantenimiento, por un monto de S/ 27 178,00 (veintisiete mil ciento setenta y ocho y 00/100 soles) y un plazo de noventa y ocho (98) días calendario contabilizados a partir de la entrega del terreno.

Los trabajos de la Fase II: Mantenimiento periódico iniciaron el 20 de octubre de 2020, conforme consta en el Acta de inicio de ejecución de obra⁷, con un plazo de ejecución de 70 días calendario y fecha estimada de culminación el 28 de diciembre de 2020; sin embargo, mediante Resolución Gerencial n.º 440-2020-GM/MPH de 28 de diciembre de 2020, la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.º 1 al contrato de ejecución del servicio de mantenimiento por un periodo de 17 días calendario; seguidamente, el 2 de enero de 2021 la residente e inspector del servicio suscribieron el Acta de mutuo acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de servicio, mediante el cual acordaron la suspensión del plazo de ejecución del servicio de mantenimiento debido a la presencia de intensas lluvias, con fecha indefinida de reinicio.

⁴ Fecha de visita de inspección técnica llevada a cabo por la comisión de control.

⁵ En la cláusula segunda del Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, se detalló *contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV-904 (PISIGRANJA – UCHKUPUQUIO) – HUURURUMI – ACCALLICCASA – EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCABELICA, PROVINCIA HUANCABELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son los siguientes:*

(...)
Longitud: 23.01 km.

Sin embargo, mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 109 de octubre de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo, detallando que la longitud real en obra es de 24.28 km.

⁶ El 21 de junio de 2021 se reinició el servicio de mantenimiento suspendido desde el 2 de enero 2021.

⁷ Acta de inicio de ejecución de obra, de 20 de octubre de 2020, suscrita por el residente e inspector del servicio.

Posteriormente, el 21 de junio de 2021 la residente e inspector del servicio de mantenimiento suscribieron el Acta de reinicio del servicio, mediante el cual acordaron reiniciar la ejecución del servicio que se encontraba suspendido desde el 2 de enero de 2021. Sin embargo, el 30 de junio de 2021 se registró una Acta de mutuo acuerdo de suspensión de plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, suscrito por la residente e inspector del servicio y por un plazo de 15 días calendario.

Por lo tanto, a la fecha de la visita de inspección, la comisión de control verificó que el contratista continúa ejecutando actividades propias de la Fase II: Mantenimiento Periódico durante un periodo de suspensión de plazo.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Los días 5 y 6 de julio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física a la “Contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28d (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”. Al respecto, se suscribió el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021 (apéndice n.° 2), suscrita por un analista técnico de la gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Entidad, el inspector del servicio de mantenimiento, e integrantes de la comisión de control; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación relacionada a las “Actividades de conservación periódica al mes de junio de 2021”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento, las cuales se exponen a continuación:

1. EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA PARTIDA DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y NORMATIVA APLICABLE, ASIMISMO, EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA PARTIDA DE SEÑALIZACIÓN NO CORRESPONDE AL VALORIZADO, SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

El mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo con las actividades establecidas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de obras preliminares, pavimentos (capa nivelante e=0,05m y material granular de cantera para afirmado e=0,15m), transporte de material granular y excedente, obras de arte y drenaje (reconformación de cunetas), señalización (instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas), impacto ambiental (recuperación ambiental de áreas ocupadas) y emergencia sanitaria.

De acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de mantenimiento periódico comprenden la ejecución de obras preliminares, pavimentos (capa nivelante e=0,05m y material granular de cantera para afirmado e=0,15m), transporte de material granular y excedente, obras de arte y drenaje (reconformación de cunetas), señalización (instalación de postes kilométricos, señales preventivas, reglamentarias e informativas), impacto ambiental (recuperación ambiental de áreas

ocupadas) y emergencia sanitaria.

Sin embargo, la comisión de control recorrió los tramos, en toda su extensión, con la finalidad de verificar si las actividades de mantenimiento periódico se realizaron de acuerdo a los planos, empleando los materiales, proceso constructivo y maquinaria, establecidos en las especificaciones técnicas del Plan de Trabajo y normativa técnica aplicable.

Por lo que se pudo advertir que el contratista no ha realizado actividades conforme se establece en el Plan de Trabajo aprobado, tal como se detalla a continuación:

a. Presencia de malezas en material granular de cantera para afirmado

En consideración a la sección 10. "Especificaciones Técnicas del mantenimiento periódico" del Plan de Trabajo, el material utilizado como afirmado debe cumplir con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas:

"02 PAVIMENTOS

02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los materiales deben cumplir con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. (...)"

Por su parte en el capítulo 301.02 Materiales del Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado con Resolución Directoral n.º 022-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, indica que el material utilizado como afirmado debe encontrarse libre de materia orgánica:

"301.02 Materiales

Para la construcción de afirmados, con o sin estabilizadores, se utilizarán materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias.

*Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y **sin materia orgánica**, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales." (El resaltado es nuestro)*

No obstante, durante la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se observó algunos cúmulos de tierra con crecimiento de vegetación de la zona; como puede apreciarse a continuación:

Fotografía n.º 1 Verificación de material granular de cantera para afirmado	Fotografía n.º 2 Verificación de material granular de cantera para afirmado
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 494224 - N: 8577390 (Km. 17+310). - En este tramo se observó cúmulos de material a tenderse en la capa de rodadura, con presencia de vegetación y bolonería. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En este tramo se observó cúmulos de material a tenderse en la capa de rodadura, con presencia de vegetación y bolonería. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Sobre el particular, en la cláusula segunda del contrato n.º 038-2020/GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, se recalca que el propósito del mantenimiento periódico es recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía; asimismo, indica que uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, es que estos estén ejecutados de acuerdo a la normativa técnica correspondiente, y en caso no cumplan, estas actividades serán corregidas o reemplazadas por el contratista a su cuenta, conforme se detalla a continuación:

“CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

*El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de los caminos y **tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía** y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, (...).*

*Cada actividad debe cumplir con **cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación** de los trabajos; que **se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica** que corresponda.*

*La ejecución de las **actividades verificadas por la inspección** (o la Entidad, en sus controles aleatorios), **que NO CUMPLAN** con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o **reemplazados por el contratista a su cuenta**, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.”. (El resaltado es nuestro)*

b. Actividades de señalización ejecutadas en cantidades menores a las valorizadas

El contratista valorizó la instalación de veinte (20) postes kilométricos, tres (3) señales preventivas, dos (2) señales reglamentarias y tres (3) señales informativas; no obstante, durante la visita a campo se verificó que la cantidad instalada es menor a la valorizada, generando que se pague al contratista por señalizaciones no instaladas, como se resume a continuación:

Cuadro n.º 3
Cantidad de señalizaciones verificadas en la visita de inspección

Señalización	Según Plan de Trabajo	Valorizadas en informe mensual n.º 3 - diciembre	Verificado en campo	Observación (unidades valorizadas, pero no ejecutadas)
Postes kilométricos	25 unidades	20 unidades	8 unidades	Faltan 12 unidades
Señales preventivas	4 unidades	3 unidades	0 unidades	Faltan 3 unidades
Señales reglamentarias	2 unidades	2 unidades	0 unidades	Faltan 2 unidades
Señales informativas	4 unidades	3 unidades	0 unidades	Faltan 3 unidades

Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, y Plan de trabajo aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en el presupuesto del Plan de Trabajo, aprobado con Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020, se consideró la instalación de veinticinco (25) postes kilométricos; y cuatro (4) señales preventivas, dos (2) reglamentarias y cuatro (4) informativas, con el siguiente costo unitario y presupuesto total:

Cuadro n.º 4
Presupuesto de señalización

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
05	SEÑALACIÓN				
05.01	INSTALACIONES DE POSTES KILOMÉTRICOS	Und	25	332,01	S/ 8 300,25
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	Und	4	386,10	S/ 1 544,40
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	Und	2	386,10	S/ 772,20
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	4	386,10	S/ 1 544,40
Total					S/ 12 161,25
Gastos generales					S/ 972,90
Utilidad					S/ 486,45
Subtotal					S/ 13 620,60
IGV					S/ 2 451,71
Total					S/ 16 072,31

Fuente: Presupuesto de Plan de trabajo aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Con carta n.º 017-2020-CONSORCIO TAMBRAICO de 28 de diciembre de 2020, recepcionada en la misma fecha de su emisión por mesa de partes de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, el contratista presentó la "Valorización n.º 3 – diciembre" al gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, considerando entre sus partidas ejecutadas la instalación de veinte (20) postes kilométricos), tres (3) señales preventivas, dos (2) señales reglamentarias y tres (3) señales informativas.

Posteriormente, con carta n° 225-2020-GINPLAT-MPH/WBT de 28 de diciembre de 2020, el gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial trasladó la “valorización n.° 3” al inspector del servicio, quien, finalmente, emitió la carta n.° 015-2020-MPHVCA-ARM de 29 de diciembre de 2020 otorgando la conformidad al informe de valorización n.° 3, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.° 1
Valorización n.° 3 – diciembre

VALORIZACION MENSUAL DE LA ACTIVIDAD - DICIEMBRE																	
PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL- EMP. MV-904 (PISCIGRANJA - UCHKUPUQUIO) - HUVRURUMI - ACCALLICASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCAVELICA.										PERIODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020							
PTO TOTAL: 1,302,321.00 S/60 KV FASE II										FECHA: DICIEMBRE DEL 2020							
SECTOR: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA																	
UBICACION: DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA																	
PARTIDA	DESCRIPCION	UNID.	PRESUPUESTO			AVANCE ANTERIOR			AVANCE ACTUAL			AVANCE ACUMULADO			SALDO A VALORIZAR		TASO POR VALORIZAR
			METRADO	P. MET.	P. PARCIAL	METRADO	P. PARCIAL	% ANTERIOR	METRADO	P. PARCIAL	% ACTUAL	METRADO	P. PARCIAL	% ACUMULADO	METRADO	P. PARCIAL	
05	SEÑALIZACION				12,912.25		0.00		0.729.00		0.729.00		0.729.00			2,452.25	
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	UND	20.00	332.01	8,300.25	0.00	0.00	0.00%	20.00	8,640.27	100.00%	20.00	8,640.27	100.00%	0.00	1,960.00	20.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	4.00	388.10	1,544.40	0.00	0.00	0.00%	3.00	1,158.30	75.00%	3.00	1,158.30	75.00%	1.00	386.10	25.00%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	UND	2.00	368.10	772.20	0.00	0.00	0.00%	2.00	772.20	100.00%	2.00	772.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	4.00	368.10	1,544.40	0.00	0.00	0.00%	3.00	1,158.30	75.00%	3.00	1,158.30	75.00%	1.00	386.10	25.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL				15,268.04		0.00		0.00		0.00		0.00			15,268.04	
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPAS	HA	1.50	10,198.04	15,268.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.50	15,268.04	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA				4,089.00		3,271.20		408.00		408.00		3,883.20			408.00	
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	OLS	1.00	4,089.00	4,089.00	0.00	3,271.20	80.00%	0.10	408.80	10.00%	0.90	3,883.10	90.00%	0.10	408.90	10.00%
COSTO DIRECTO			S/ 985,412.3800			S/ 386,740.9300			S/ 299,448.2100			S/ 695,189.1400			S/ 286,223.3400		
GASTOS GENERALES			4.00%			S/ 31,736.2744			S/ 23,876.8568			S/ 58,615.1312			S/ 23,217.8562		
UTILIDAD			4.00%			S/ 39,416.4952			S/ 15,859.8372			S/ 27,807.8956			S/ 11,808.6296		
COSTO TOTAL REFERENCIAL			#####			S/ 444,349.9416			S/ 334,261.9832			S/ 778,611.8360			S/ 329,656.6288		
FACTOR DE RELACION			100.00%			100.00%			40.26%			100.00%			100.00%		
COSTO TOTAL REAL			#####			S/ 444,349.9416			S/ 334,261.9832			S/ 778,611.8360			S/ 329,656.6288		
IMPORTE			10.00%			S/ 108,055.1355			S/ 79,692.6715			S/ 63,147.1151			S/ 58,508.0502		
VALORIZACION META			S/ 1,302,321.00			S/ 524,332.84			S/ 394,429.15			S/ 918,761.95			S/ 383,559.61		

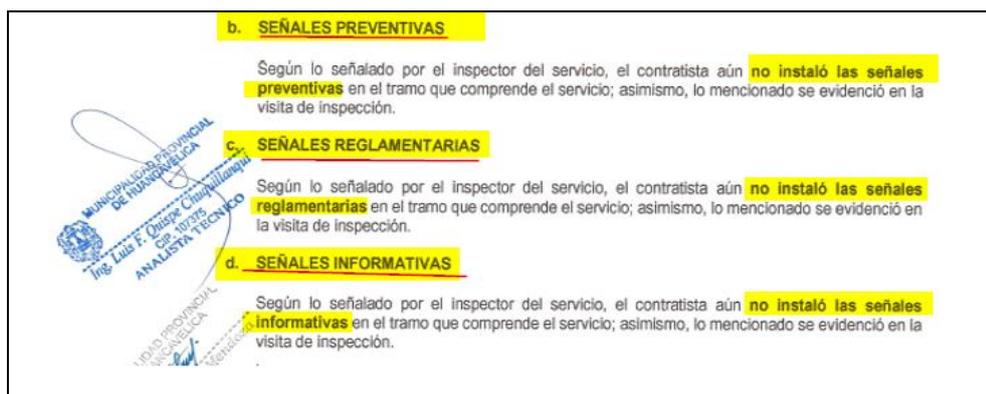
Fuente: Hoja de valorización adjunta a la carta n.° 017-2020-CONSORCIO TAMBRAICO de 28 de diciembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

En consecuencia; la Entidad pagó al contratista la suma de S/ 394 429,15 (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintinueve y 15/100 soles) por el concepto del informe mensual n.° 3, correspondiente al mes de diciembre, mediante comprobantes de pago n.°s 576, 577 y 578 de 12 de enero de 2021, monto que incluye el pago por la instalación de veinte (20) postes kilométricos, tres (3) señales preventivas, dos (2) señales reglamentarias y tres (3) señales informativas.

Durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se evidenció que el contratista instaló ocho (8) postes kilométricos, y ninguna señal preventiva, reglamentaria e informativa, como se muestra a continuación:

Imagen n.° 2
Verificación de señalizaciones instaladas, registrada en el Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021

a. POSTES KILOMÉTRICOS					
Se instalaron 8 postes kilométricos, correspondientes a los kilómetros 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.					
9	8+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	10	9+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
11	10+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	12	11+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
13	12+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	14	13+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
15	14+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	16	15+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
17	16+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	18	17+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
19	18+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	20	19+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
21	20+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	22	21+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
23	22+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	24	23+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
25	24+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.			



Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

En consecuencia, se habría pagado por la instalación de doce (12) postes kilométricos, tres (3) señales preventivas, dos (2) señales reglamentarias y tres (3) señales informativas no instalados, tal como consta en el Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021; por estas partidas no ejecutadas se habría pagado la suma de S/ 9 347,57 (nueve mil trescientos cuarenta y siete y 57/100 soles), conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º 5
Cálculo por partidas no ejecutadas

Partida	Descripción	Valorizadas en informe mensual n.º 3 - diciembre	Verificado en campo	Unidades valorizadas, pero no ejecutadas (A)	Precio S/ (B)	Parcial S/ (A*B)
05	Señalización					
05.01	Postes kilométricos	20	8	12	S/.332.01	S/.3,984.12
05.02	Señales preventivas	3	0	3	S/.386.10	S/.1,158.30
05.03	Señales reglamentarias	2	0	2	S/.386.10	S/.772.20
05.04	Señales informativas	3	0	3	S/.386.10	S/.1,158.30
Costo directo						S/.7,072.92
Gastos Generales						S/.565.83
Utilidad						S/.282.92
Subtotal						S/.7,921.67
IGV						S/.1,425.90
Total						S/.9,347.57

Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, y Hoja de valorización adjunta a la carta n.º 017-2020-CONSORCIO TAMBRAICO de 28 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

c. Postes kilométricos no cumplen con las especificaciones técnicas

Durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se evidenció algunas deficiencias a nivel de cimentaciones; abreviatura, codificación y color del código de rutas; pintura y acabados, en la instalación de ocho (8) postes kilométricos correspondientes a las progresivas km 0+000, km 1+000, km 2+000, km 3+000, 4+000, km 5+000, km 6+000 y km 7+000; las cuales se detallan a continuación:

- Deterioro de pintura en todos los postes kilométricos.
- Quiñaduras en los bordes de todos los postes kilométricos.
- Postes kilométricos anclados a cimientos de concreto de 4 centímetros en promedio, instalados en forma superficial, condición que no garantiza su adecuado anclaje al terreno y, por ende, su estabilidad, correspondiente a las siguientes progresivas: km 1+000, km 2+000, km 3+000, km 4+000 y km 5+000.

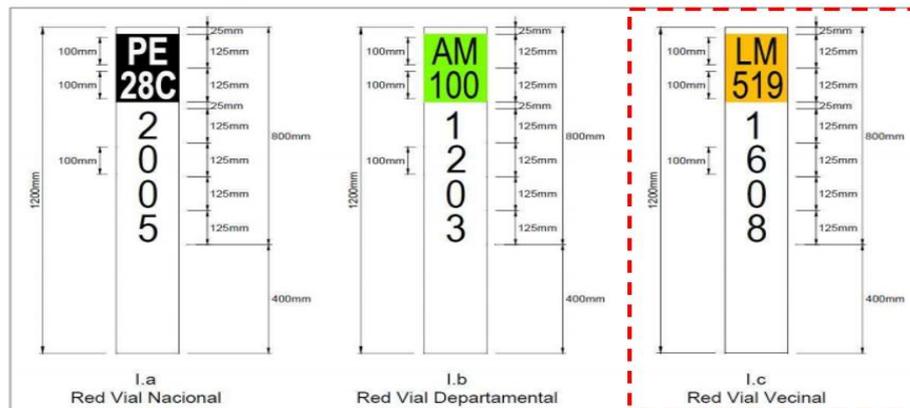
- Postes kilométricos colocados sin cimentaciones, correspondiente a las progresivas: km 6+000 y km 7+000.
- En el código de ruta se indica la letra “K”, omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta; asimismo, la letra “K” es de color blanco en fondo negro; no obstante, la norma técnica establece que las letras deber de ser de color negro en fondo color naranja, por ser un camino vecinal; situación verificada en todos los postes kilométricos instalados.
- En todos los postes el número kilométrico es de un solo dígito.

Cabe detallar que, en el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, actualizado con Resolución Directoral n.° 16-2016-MPJ/GM de 31 de mayo de 2016, se establece que en la sección de código de ruta debe colocarse la abreviatura y codificación de la ruta, con letras de color negro en fondo naranja, y bajo relieve de 12 mm. de profundidad, según se detalla a continuación:

*“2.4.7.7 Señales de localización
(...)”*

Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente:

Figura 2.44 Postes de kilometraje (I-2A)



Especificaciones de inscripción:

➤ **Código de Ruta:**

Letras: En bajo relieve de 12 mm de profundidad

- a. Red Vial Nacional: color blanco
- b. Red Vial Departamental: color negro

c. Red Vial Vecinal: color negro

Fondo:

- a. Red Vial Nacional - Color negro
- b. Red Vial Departamental - color verde

c. Red Vial Vecinal - color naranja

Altura: 100 mm

Serie: E

➤ **Numero de Kilómetro:**

Letras: Color negro

Fondo: Color blanco, **en bajo relieve de 12 mm de profundidad**

Altura: 100 mm

Serie: A” (El resaltado es nuestro).

La evidenciado durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento y registrado en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se presenta en las fotografías siguientes:

<p>Fotografía n.° 3 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 0+000</p>	<p>Fotografía n.° 4 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 1+000</p>
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y desprendimiento del acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y desprendimiento del acabado. - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor, la cual se instaló de forma superficial, no garantizando su correcto anclaje y estabilidad. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 5 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 2+000</p>  <p align="center">Fotografía n.º 6 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 3+000</p>  <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor, la cual se instaló de forma superficial, no garantizando su correcto anclaje y estabilidad. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y desprendimiento del acabado. - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor, la cual se instaló de forma superficial, no garantizando su correcto anclaje y estabilidad. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>
<p align="center">Fotografía n.º 7 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 4+000</p>  <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y quañaduras en el acabado. - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor, la cual se instaló de forma superficial, no garantizando su correcto anclaje y estabilidad. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p align="center">Fotografía n.º 8 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 5+000</p>  <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y quañaduras en el acabado. - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor, la cual se instaló de forma superficial, no garantizando su correcto anclaje y estabilidad. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Fotografía n.º 9 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 6+000	Fotografía n.º 10 Verificación de poste kilométricos correspondiente a la progresiva Km. 7+000
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y desprendimiento del acabado. - Postes kilométricos instalado sin cimentaciones. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura y desprendimiento del acabado. - Postes kilométricos instalado sin cimentaciones. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; omitiéndose la abreviatura y la codificación correcta de la ruta, las mismas que deberían de ser de color negro en fondo naranja. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Por lo antes expuesto, se advierte que el contratista no ejecutó las actividades de material granular de cantera y de señalización de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo y normativa técnica aplicable; asimismo, el avance físico real de la partida de señalización no corresponde al valorizado.

Sobre este punto, los Términos de Referencia, respecto a las actividades de la Fase II: Mantenimiento periódico, establecen que cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

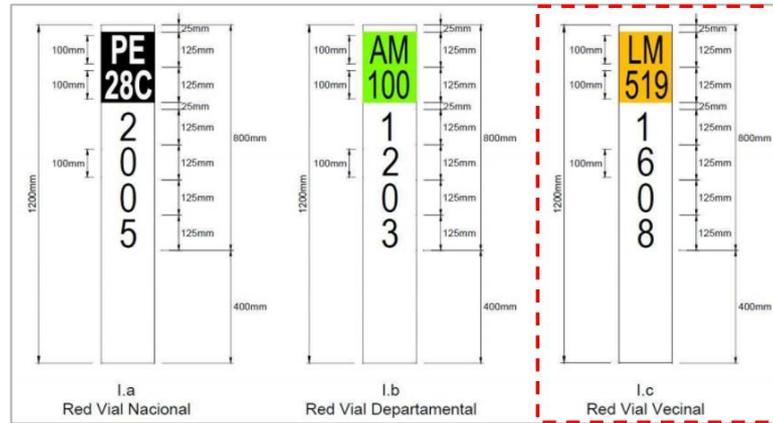
Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras, aprobado con Resolución Directoral n.º 16-2016-MPJ/GM de 31 de mayo de 2016.**

"2.4.7.7 Señales de localización
(...)"

Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente:

Figura 2.44 Postes de kilometraje (I-2A)



Especificaciones de inscripción:

➤ Código de Ruta:

Letras: En bajo relieve de 12 mm de profundidad

a. Red Vial Nacional: color blanco

b. Red Vial Departamental: color negro

c. Red Vial Vecinal: color negro

Fondo:

a. Red Vial Nacional - Color negro

b. Red Vial Departamental - color verde

c. Red Vial Vecinal - color naranja

Altura: 100 mm

Serie: E

➤ Numero de Kilómetro:

Letras: Color negro

Fondo: Color blanco, en bajo relieve de 12 mm de profundidad

Altura: 100 mm

Serie: A"

- **Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado por Resolución Directoral n.º 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.**

"301.02 Materiales

Para la construcción de afirmados, con o sin estabilizadores, se utilizarán materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias.

Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales."

- **Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV-904 (Pisigranja – Uchkupuquio) – Huyurumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica – departamento de Huancavelica.**

“CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO**FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, (...).

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.”.

- **Plan de trabajo del Servicio de mantenimiento, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.**

“SECCIÓN 10. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO**02 PAVIMENTOS****02.01. CAPA NIVELANTE E=0.05 M****DESCRIPCIÓN:**

Consiste en la reposición del material de la capa de rodadura que se ha perdido por desgaste, erosión, etc. El trabajo incluye la escarificación, la conformación y la compactación del material apropiado de aporte. El objetivo del trabajo consiste en mejorar la capa de rodadura, recuperar la rasante, el bombeo original de la carretera (...)

02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M**DESCRIPCIÓN:**

Consiste en el escarificado de la capa de afirmado, colocación de material adicional, conformación y compactación de la plataforma. El objetivo es recuperar el nivel de la superficie de rodadura.

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los materiales deben cumplir con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. (...)

Las situaciones descritas afectan la calidad de la capa de rodadura, la seguridad de los usuarios de la vía, el cumplimiento de los objetivos del servicio.

- 2. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES NI EL CARTEL DEL SERVICIO EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

Durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, efectuada los días 5 y 6 de julio de 2021 y registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se verificó que el contratista no instaló el cartel del servicio y tampoco cuenta con un centro de operaciones, conforme se evidencia a continuación:

Imagen n.º 3
Inexistencia de cartel del servicio y centro de operaciones, registrada en el Acta de Inspección
n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021

 Página 37 de 42
<p>2.6 CENTRO DE OPERACIONES</p> <p>Durante el recorrido por el tramo de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, no se observó la instalación de algún centro de operaciones en el área geográfica de la intervención.</p>
<p>2.7 . CARTEL DEL SERVICIO</p> <p>Durante el recorrido por el tramo de intervención del mantenimiento periódico, no se observó algún cartel del servicio de mantenimiento periódico y rutinario.</p>
<p>Comentario:</p> <p>Durante la visita de inspección, registrada en el Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021 se evidenció la inexistencia del centro de operaciones en el área geografía de intervención, situación similar en el caso del cartel del servicio, el cual tampoco se instaló.</p>

Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, en el numeral 5 de la Cláusula segunda el contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 19 de agosto de 2020, se establece que, a partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar una oficina dentro del ámbito geográfico de la vía, debidamente identificada con un cartel que contenga información sobre el servicio de mantenimiento:

“CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

a) Centro de Operaciones

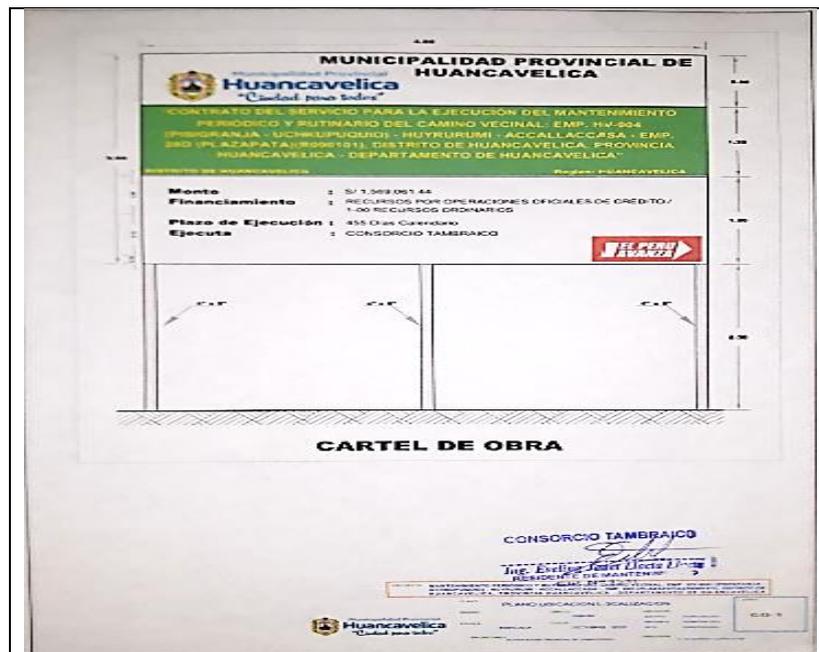
A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- *Servicio de mantenimiento.*
- *El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.*
- *El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.*
- *La indicación del número de teléfono y correo electrónico.*
- *Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.” (Resaltado nuestro)*

Por otro lado, respecto al cartel del servicio, en la lámina CO-1 “Plano de ubicación y localización” Adjunto al Plan de trabajo, se presentaron algunos detalles constructivos de un cartel de 6.10 m de alto, y panel de 4.80 x 3.60m, tal como se presenta a continuación:

Imagen n.º 4
Detalles de cartel no instalado



Comentarios:

En el Plano CO-01 "Cartel de obra" se observa algunos detalles constructivos del cartel del servicio, pero durante la visita de inspección al Servicio de mantenimiento se advirtió la inexistencia de este elemento.

Fuente: Lámina CO-1 "Plano de ubicación y localización" adjunto al Plan de trabajo aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Pese a que en el Plan de trabajo se presentó un plano con detalles del cartel del servicio y que su instalación se encontraba estipulada en el contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, contrato para la ejecución del servicio, durante la visita de inspección se verificó su inexistencia.

Por lo tanto, el contratista no ha cumplido con sus obligaciones contractuales de implementar un centro de operaciones e instalar el cartel del servicio, lo cual estaría afectando la administración del servicio de mantenimiento y la transparencia de la información.

Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV-904 (Pisigranja – Uchkupuquio) – Huyrurumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica – departamento de Huancavelica.**

(...)

"CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

"INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

a) Centro de Operaciones

A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:

- Servicio de mantenimiento.
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio.
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.”

(...)

La situación expuesta puede afectar el registro oportuno de las ocurrencias, así como, la correcta administración, transparencia y control del servicio de mantenimiento.

3. EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, EROSIÓN, BACHES, DISGREGAMIENTO Y MATERIAL SUELTO SOBRE LA CALZADA, A PESAR DE QUE NO SE HAN CULMINADOS LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD DE LA VIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento establecen que la contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal, intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población

En ese contexto, el contratista inició la ejecución de la Fase II: Mantenimiento periódico, el 20 de octubre de 2020, hasta el 2 de enero de 2021, dado que, posterior a esta fecha se suspendió la ejecución del servicio hasta el 21 de junio de 2021.

Correspondiente a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, el contratista presentó tres (3) informes mensuales, por los meses de octubre, noviembre y diciembre, valorizando: 1984,50 metros cúbicos de capa nivelante de 0,05 metros de espesor (100% de la actividad), 11048,81 metros cúbicos de material granular de cantera de 0,15 metros de espesor (62.81% de la actividad), y 20500 metros de reconformación de cunetas (84.43% de la actividad). Lo descrito se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6
Resumen de metrado y porcentaje valorizado y pagado de las partidas de pavimento y reconformación de cunetas.

Presupuesto				Valorizado				
Partida	Descripción	Und	Metrado	Informe mensual n.º 1 - octubre	Informe mensual n.º 2 - noviembre	Informe mensual n.º 3 - diciembre	Total valorizado y pagado	%
02	PAVIMENTOS							
02.01	CAPA NIVELANTE E= 0.05M	M3	1984,50	992.25	992,25	0	1984,5	100%
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E= 0.15M	M3	17590,90	0	3622,5	7426,31	11048,81	62.81%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	24280	5500	15000	0	20500	84.43%

Fuente: Comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de control.

Si bien, las actividades de material granular de cantera de 0.15 metros de espesor y reconformación de cunetas no se valorizaron al 100%, como si es el caso de la colocación de capa nivelante de 0,05 metros de espesor; durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se evidenció deterioro de la capa de rodadura, por ahuellamiento, erosión longitudinal y baches, material suelto y disgregado sobre la calzada y cunetas colmatadas por falta de reconformación y/o derrumbe en varios tramos del camino vecinal en intervención, tal como se presenta a continuación:

Deterioro de la capa de rodadura

Durante la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se observó deterioros en la capa de rodadura, como baches, ahuellamiento y erosión longitudinal; así también, la presencia de material suelto y disgregado sobre la calzada, como puede apreciarse en las siguientes fotografías:

Fotografía n.° 11 Deterioros en la capa de rodadura	Fotografía n.° 12 Deterioros en la capa de rodadura
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500233 N: 8584254 (Km. 0+500) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Erosión longitudinal. <p>Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500193 N: 8584193 (Km. 0+575) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 13 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 14 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500011 N: 8583954 (Km. 0+880) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Erosión longitudinal. - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499930 N: 8583857 (Km. 1+010) - Material disgregado en eje de capa de rodadura. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 15 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 16 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499776 N: 8583826 (Km. 1+655) - Material disgregado en eje de capa de rodadura. - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499463 N: 8583493 (Km. 2+720) - Material disgregado en eje de capa de rodadura. - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 17 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 18 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499120 N: 8582863 (Km. 3+550) - Erosión en capa de rodadura. - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 498327 N: 8581884 (Km. 5 +050) <p>Baches</p> <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 19 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 20 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 498049 N: 8581611 (Km. 5+500) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497929 N: 8581680 (Km. 6+050) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 21 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 22 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497906 N: 8581681 (Km. 6+090) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. - Erosión longitudinal. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497836 N: 8581710 (Km. 6+520) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. - Erosión longitudinal. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 23 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 24 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497708 N: 8581710 (Km. 6+690) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Baches. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497465 N: 8581755 (Km. 7+00) - Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 25 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 26 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 497284 N: 8581655 (Km. 7+360) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 497145 N: 8581492 (Km. 8+090) - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 27 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 28 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497278 N: 8581475 (Km. 8+270) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 496721 N: 8581234 (Km. 8+960) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 29 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 30 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496617 N: 8581114 (Km. 9+260) - Erosión longitudinal. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496673 N: 8580773 (Km. 10+390) - Erosión longitudinal. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 31 Deterioros en la capa de rodadura</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 32 Deterioros en la capa de rodadura</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496736 N: 8579622 (Km. 11+890) - Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496298 N: 8578049 (Km. 13+930) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.</p> <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 33 Deterioros en la capa de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 34 Deterioros en la capa de rodadura</p>
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496268 N: 8577979 (Km. 14+010) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). <p>Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 496256 N: 8577911 (Km. 14+090) - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuellamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto y/o disgregado sobre la calzada. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 35 Deterioros en la capa de rodadura</p>	<p align="center">Fotografía n.º 36 Deterioros en la capa de rodadura</p>
	
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 495093 N: 8577805 (Km. 15+450) - Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: - E: 495087 N: 8577909 (Km. 16+140) - Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Imagen n.º 5
Verificación de capa de rodadura

75	E: 494345 N: 8577554 Km. 17+090	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	76	E: 494287 N: 8577413 Km. 17+250	- Material para distribuir en capa de rodadura con presencia de raíces y piedras de más de 2 pulgadas.
77	E: 494129 N: 8577485 Km. 17+440	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	78	E: 494235 N: 8578099 Km. 18+100	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
79	E: 492362 N: 8579576 Km. 20+725	- En este punto (Km. 20+800) se encontró un rodillo, evidenciando que en el tramo continúan las actividades del mantenimiento periódico.	80	E: 490989 N: 8580127 Km. 22+630	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
81	E: 490958 N: 8580103 Km. 22+670	- Baches.	82	E: 490634 N: 8580109 Km. 23+010	- Deformación por ahuellamiento. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Agrietamiento en capa de rodadura.
83	E: 490285 N: 8579891 Km. 23+610	- Acumulación de material en cuneta. - Baches.	84	E: 489932 N: 8579558 Km. 24+215	- Baches - Agrietamiento en capa rodadura.

Comentarios:

En los tramos correspondientes a las progresivas: 17+090, 17+250, 17+440, 18+100, 20+725, 22+630, 22+670, 23+010, 23+610, y 24+215 se observó la existencia de material suelto y/o disgregado en la capa de rodadura, baches, erosión y ahuellamiento.

Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Cunetas colmatadas por falta de reconformación y/o deslizamientos

En consideración a la sección 10. Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo, el objetivo de la reconformación de cunetas es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos perjudiciales para la vía:

“04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

04.01. RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

DESCRIPCIÓN:

Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua. El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.”

No obstante, durante la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, registrada en el Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se observó tramos de cunetas colmatadas por falta de reconformación y/o deslizamientos; como puede apreciarse a continuación:

<p align="center">Fotografía n.º 37 Verificación de cunetas</p>  <p align="center">Cuneta colmatada por derrumbe</p>	<p align="center">Fotografía n.º 38 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500300 N: 8584389 (Km. 0+350) - Cuneta colmatada por derrumbe. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500212 N: 8584228 (Km. 0+535) - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 39 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 40 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500193 N: 8584193 (Km. 0+575) - Acumulación de material en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500176 N: 8584178 (Km. 0+ 590) - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 41 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 42 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500176 N: 8584178 (Km. 0+590) - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500162 N: 8584164 (Km. 0+620). - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 43 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 44 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 500011 N: 8583954 (Km. 0+880) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499930 N: 8583857 (Km. 1+010) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 45 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 46 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499502 N: 8583564 (Km. 2+610) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499168 N: 8583008 (Km. 3+380) - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 47 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 48 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499120 N: 8582863 (Km. 3+550) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 499083 N: 8582789 (Km. 3+660) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 49 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 50 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 498537 N: 8582137 (Km. 4+710) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 498327 N: 8581884 (Km. 5+050) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 51 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 52 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497854 N: 8581788 (Km. 6+380) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497708 N: 8581710 (Km. 6+690) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 53 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 54 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 497138 N: 8581500 (Km. 8+080) - Obstrucción de cuneta por acumulación de material suelto proveniente del deslizamiento de talud. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 496617 N: 8581114 (Km. 9+260) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 55 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 56 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 496617 N: 8581114 (Km. 10+390) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de la observación: E: 496688 N: 8580523 (Km. 10+810) - Acumulación de material en cuneta. <p>Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 57 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 58 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 496529 N: 8579397 (Km. 12+290) - Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021</p>	<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 496529 N: 8579397 (Km. 13+930) - Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 59 Verificación de cunetas</p> 	<p align="center">Fotografía n.º 60 Verificación de cunetas</p> 
<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 496256 N: 8577911 (Km. 14+090) - Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 495670 N: 8577701 (Km. 14+745) - Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 61 Verificación de cunetas</p>	<p align="center">Fotografía n.º 62 Verificación de cunetas</p>
	
<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 495652 N: 8577698 (Km. 14+760) Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 495402 N: 8577616 (Km. 15+030) Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

<p align="center">Fotografía n.º 63 Verificación de cunetas</p>	<p align="center">Fotografía n.º 64 Verificación de cunetas</p>
	
<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 495325 N: 8577604 (Km. 15+120) Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios: - Ubicación de la observación: E: 494666 N: 8577878 (Km. 16+590) Acumulación de material en cuneta. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Por lo expuesto, se evidencia el deterioro de la capa de rodadura, por ahuellamiento, erosión longitudinal y baches, material suelto y disgregado sobre la calzada y cunetas colmatadas por falta de reconfiguración y/o derrumbe en varios tramos del camino vecinal en intervención, a pesar que aún no se han culminado las actividades de mantenimiento periódico.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV-904 (Pisigranja – Uchkupuquio) – Huyurumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica – departamento de Huancavelica.**

“CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(...)

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales, de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, (...).

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.”.

- **Términos de Referencia – “Contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”**

(...)

5. FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal Contratación del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. Hv-904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi -Accalliccasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica”, intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

La situación expuesta puede afectar la seguridad, transitabilidad de la vía y el logro de los objetivos del servicio.

4. LA AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

De la revisión del contrato de ejecución del servicio de mantenimiento n.° 38-2020-GM /MPH de 21 de setiembre de 2020, se observa que su Cláusula Segunda: Objeto, establece que el plantel de profesionales para la ejecución del servicio está conformado por un (1) ingeniero residente de servicio y un (1) ingeniero asistente de residente, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 3

Plantel de profesionales

ÍTEM	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CARRERA PROFESIONAL
1	EVELING JANET LLACTA LLACTA	RESIDENTE DE SERVICIO	INGENIERO CIVIL
2	YORDAN OCTAVIO CUTTI MEJÍA	ASISTENTE DE RESIDENTE	BACH. INGENIERIA CIVIL

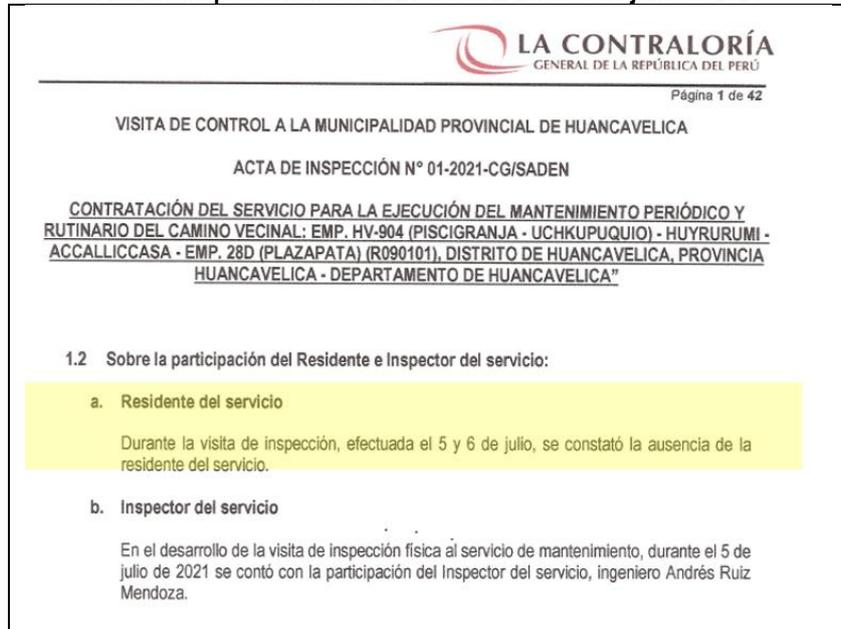
Fuente: Contrato n.° 38-2020-GM/MPH suscrito el 21 de setiembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, conforme al Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, las actividades de conformación de plataforma y cunetas, traslado y tendido de material de cantera y riego de calzada, todas ellas propias del mantenimiento periódico, se desarrollaban sin el control técnico de la residente del servicio, tal y como se evidencia a continuación

Imagen n.° 6

Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021



Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en la cláusula segunda del contrato n.° 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, contrato de ejecución del servicio de mantenimiento, se estipula que el residente debe permanecer en la vía objeto de contrato durante la ejecución del servicio de mantenimiento, asumiendo la responsabilidad por todo el personal profesión, técnico y obrero, y velando por la seguridad y transitabilidad de la vía.

“FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

(...)

b) **Permanecer en la vía objeto** del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.

c) **Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.**

d) **Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.**

(...)” (El resaltado es nuestro)

Cabe resaltar que, la ausencia injustificada del residente se encuentra sujeta al cobro de penalidades, conforme lo establece la cláusula décima tercera del Contrato n.º 38-2020-GM /MPH de 21 de setiembre de 2020; según se puede observar en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Otras penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Fuente: Contrato n.º 38-2020-GM/MPH suscrito el 21 de setiembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación descrita no es concordante con los criterios siguientes:

- **Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020, para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV-904 (Pisigranja – Uchkupuquio) – Huyururumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica – departamento de Huancavelica.**

“FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:

(...)

b) **Permanecer en la vía objeto** del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.

c) **Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.**

d) **Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.**

(...)

La situación expuesta afectar la calidad de los trabajos al no tener la dirección técnica que garantice el cumplimiento del plan de trabajo y la normativa técnica aplicable.

5. PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO SIN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALES PREVENTIVAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES ANTE UN ACCIDENTE LABORAL Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.

Los trabajos de la Fase II: Mantenimiento periódico iniciaron el 20 de octubre de 2020, conforme consta en el Acta de inicio de ejecución del servicio, con un plazo de ejecución de 70 días calendario y fecha estimada de culminación el 28 de diciembre de 2020; sin embargo, mediante Resolución Gerencial n.° 440-2020-GM/MPH de 28 de diciembre de 2020, la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.° 1 al contrato de ejecución del servicio de mantenimiento por un periodo de 17 días calendario; y seguidamente el 2 de enero de 2021 la residente e inspector del servicio suscribieron el Acta de mutuo acuerdo de suspensión de plazo de ejecución de servicio, en el que acordaron la suspensión del plazo de ejecución del servicio de mantenimiento debido a la presencia de intensas lluvias, con fecha indefinida de reinicio.

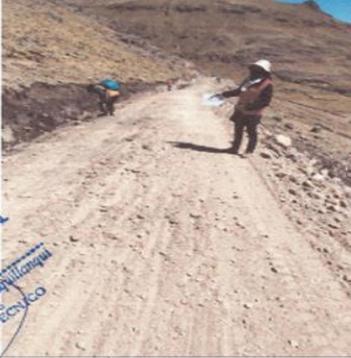
Luego, el 21 de junio de 2021 la residente e inspector del servicio de mantenimiento suscribieron el Acta de reinicio del servicio, en el que acordaron reiniciar la ejecución del servicio, que se encontraba suspendido desde el 2 de enero de 2021, contando con un plazo de 13 días calendario, producto de la ampliación de plazo n.° 1.

Posteriormente, en el cuaderno del servicio, el 30 de junio de 2021 se registró una Acta de mutuo acuerdo de suspensión de plazo de ejecución del servicio de mantenimiento, suscrito por la residente e inspector del servicio y por un plazo de 15 días calendario; entonces, desde el 21 al 29 de junio se efectuaron labores por 7 días calendario, y desde el 30 de junio de 2021 el servicio de mantenimiento se encontró paralizado.

Sin embargo, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, efectuada los días 5 y 6 de julio de 2021 y registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se verificó que el contratista se encontraba ejecutando actividades de conformación de plataforma y cunetas, traslado y tendido de material de cantera y riego de calzada, correspondientes al mantenimiento periódico, sin equipos de protección personal ni señales preventivas y dispositivos de seguridad, conforme se evidencia a continuación:

Imagen n.° 7
Ejecución de actividades propias del mantenimiento periódico.



73	E: 494622 N: 8577860 Km. 16+630	- Incumplimiento de uso de señales de seguridad para realizar actividades del mantenimiento periódico. - Personal que labora en el servicio de mantenimiento periódico no cuenta con mameluco, casco, botas, guantes y gafas.	74	E: 494432 N: 8577789 Km. 16+820	- En este punto se encontró una retroexcavadora, evidenciando que en el tramo continúan las actividades del mantenimiento periódico.
Fotografía		Fotografía			
					
75	E: 494345 N: 8577554	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	76	E: 494287 N: 8577413	- Material para distribuir en capa de rodadura con presencia de raíces y piedras de más de 2 pulgadas.
77	E: 494129 N: 8577485	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	78	E: 494235 N: 8578099	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
79	E: 492362 N: 8579576 Km. 20+725	- En este punto (Km. 20+800) se encontró un rodillo, evidenciando que en el tramo continúan las actividades del mantenimiento periódico.	80	E: 490989 N: 8580127	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>c. Respecto a los trabajos ejecutados por el contratista durante la visita de inspección</p> <p>Durante la visita de inspección se verificó que a partir del 15+000 Km en adelante se encontraban maquinarias (motoniveladora, retroexcavadora, volquete, rodillo y camión cisterna) realizando trabajos de conformación de plataforma y cuneta, traslado y tendido de material de cantera, y riego de calzada.</p> <p>A su vez, se verificó que la retroexcavadora extraía material de una cantera sin realizar procedimientos de zarandeo y clasificación del material a colocar en la capa de rodadura, incluso se advirtió la presencia de restos de la capa orgánica de la cantera.</p>					
<p>Observaciones:</p> <p>Durante la visita de inspección, registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021 se evidenció que el contratista se encontraba ejecutando actividades de conformación de plataforma y cunetas, traslado y tendido de material de cantera y riego de calzada, todas ellas propias del mantenimiento periódico.</p>					

Fuente: Acta de Inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Implementación de equipos de protección personal

Durante la visita de inspección, registrada en el Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021, se evidenció que dos (2) trabajadores realizaban actividades de limpieza de cuneta, los mismos que no contaban con la indumentaria completa de seguridad, dado que, carecían de zapatos de seguridad, mameluco, guantes y casco protector, conforme se evidencia en las fotografías siguientes:

Fotografía n.º 65 Indumentaria de seguridad incompleta	Fotografía n.º 66 Indumentaria de seguridad incompleta
	
<p>Comentarios: Durante la visita de inspección, se evidenció que uno de los trabajadores no contaba con la indumentaria adecuada: mameluco y guantes de seguridad. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios: Durante la visita de inspección, se evidenció que uno de los trabajadores no contaba con la indumentaria adecuada: zapatos de seguridad, mameluco y casco de seguridad. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Sobre el particular, en la sección 10. “Especificaciones Técnicas del mantenimiento periódico” del Plan de Trabajo, se indica que el personal debe contar con los uniformes y todo equipo de protección:

“02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
(...).”

04.01. RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
(...).”

Ausencia de señales preventivas y dispositivos de seguridad

De otro lado, tampoco se instalaron señales de seguridad como conos de seguridad, en los tramos donde se venían ejecutando las actividades de conformación de plataforma y cunetas, traslado y tendido de material de cantera y riego de calzada, todas a pesar de ejecutarse trabajos con la intervención de maquinarias pesadas, y siendo la vía transitada constantemente por vehículos y personas, conforme se muestra a continuación:

Fotografía n.º 67 Inexistencia de señales de seguridad	Fotografía n.º 68 Inexistencia de señales de seguridad
	
<p>Comentarios: Durante la visita de inspección, se evidenció el incumplimiento de uso de señales de seguridad durante la ejecución de actividades de la retroexcavadora. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>	<p>Comentarios: Durante la visita de inspección, se evidenció el incumplimiento de uso de señales de seguridad durante la ejecución de actividades de la motoniveladora. Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.</p>

Fuente: Acta de Inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, en la sección 10. “Especificaciones Técnicas del mantenimiento periódico” del Plan de Trabajo, se indica que como procedimiento inicial de las actividades evidenciadas es la colocación de señales preventivas y dispositivos de seguridad que garantice la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito:

“02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

3. **Colocar señales preventivas y dispositivo de seguridad**, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
(...)
11. *Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.”*

04.01. RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

1. **Colocar señales preventivas y dispositivo de seguridad**, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
(...)
6. *Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.” (El resaltado es nuestro)*

En consideración a lo señalado, se evidencia que las actividades realizadas por el contratista no contaban con la supervisión del residente del servicio, la debida implementación de las señales y dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal, según lo registrado en el Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.

Las situaciones antes expuestas no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Plan de trabajo del Servicio de mantenimiento, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.**

**“SECCIÓN 10. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO
02 PAVIMENTOS**

02.02. MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

2. *El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.*
3. *Colocar señales preventivas y dispositivo de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.*
(...)
11. *Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.*
(...).”

04.01. RECONFORMACIÓN DE CUNETAS

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

El procedimiento general es el siguiente:

1. *Colocar señales preventivas y dispositivo de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.*
2. *El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.*
(...)
6. *Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.*
(...).”

Las situaciones descritas podrían afectar la integridad física de los trabajadores ante un accidente laboral y la seguridad de los usuarios de la vía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control “Actividades de conservación periódica y mantenimiento rutinario al mes de junio de 2021”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La información y documentación del presente informe, se sustentan en la visita de inspección y acta firmada por la representante de la Entidad, representante del contratista y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la documentación e información obtenida, lo cual ha sido señalado en el numeral IV de la información respecto a la actividad de la visita y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control “Actividades de conservación periódica al mes de junio de 2021”, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huancavelica el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control “Actividades de conservación periódica y mantenimiento rutinario al mes de junio de 2021”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Contraloría General de la República, con atención a la Subgerencia de Atención y Denuncias, a través de su Mesa de Partes Virtual, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Hito de Control.

Lima, 14 de setiembre de 2021

Lady Isabel Espinoza RiveraSupervisora
Comisión de Control

Sandra María Cajamalqui LópezJefa de comisión
Comisión de Control

Aldo Omar Bautista EchazúSubgerente
Subgerencia de Atención de Denuncias

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **EL CONTRATISTA EJECUTÓ LA PARTIDA DE MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO Y NORMATIVA APLICABLE, ASIMISMO, EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA PARTIDA DE SEÑALIZACIÓN NO CORRESPONDE AL VALORIZADO, SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N°	Documento
1	Plan de trabajo fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.
2	Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.
3	Valorización n.º 3 – diciembre, presentada con carta n.º 017-2020-CONSORCIO TAMBRAICO de 28 de diciembre de 2020.
4	Carta n.º 225-2020-GINPLAT-MPH/WBT de 28 de diciembre de 2020.
5	Carta n.º 015-2020-MPHVCA-ARM de 29 de diciembre de 2020.
6	Comprobantes de pago n.ºs 576, 577 y 578 de 12 de enero de 2021.

2. **EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES NI EL CARTEL DEL SERVICIO EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	Plan de trabajo fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.
2	Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.
3	Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020.

3. **EL CAMINO VECINAL PRESENTA CUNETAS COLMATADAS, AHUELLAMIENTO, EROSIÓN, BACHES, DISGREGAMIENTO Y MATERIAL SUELTO SOBRE LA CALZADA, A PESAR DE QUE NO SE HAN CULMINADOS LOS TRABAJOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, LO QUE PUEDE AFECTAR LA SEGURIDAD, TRANSITABILIDAD DE LA VIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

N°	Documento
1	Plan de trabajo fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.
2	Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.
3	Sección finalidad de Términos de Referencia.
4	Informes mensuales n.ºs 1, 2 y 3, correspondiente a la ejecución del mantenimiento periódico durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

4. **LA AUSENCIA DEL RESIDENTE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.**

N°	Documento
1	Acta de inspección n.º 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.
2	Contrato n.º 038-2020-GM/MPH de 21 de setiembre de 2020.

5. **PERSONAL DEL CONTRATISTA REALIZA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO SIN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEÑALES PREVENTIVAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES ANTE UN ACCIDENTE LABORAL Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA.**

N°	Documento
1	Plan de trabajo fue aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 19 de octubre de 2020.
2	Resolución Gerencial n.° 440-2020-GM/MPH de 28 de diciembre de 2020.
3	Acta de inspección n.° 01-2021-CG/SADEN de 6 de julio de 2021.
4	Acta de inicio de ejecución del servicio.
5	Acta de reinicio del servicio de 21 de junio de 2021.
6	Cuaderno del servicio.

APÉNDICE n.º 2
ACTA DE HITO DE CONTROL CONCURRENTENTE



Página 1 de 42

VISITA DE CONTROL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

ACTA DE INSPECCIÓN N° 01-2021-CG/SADEN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV-904 (PISCIGRANJA - UCHKUPUQUIO) - HUVRURUMI - ACCALLICCASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

Siendo las 10:30 am del 5 de julio de 2021, se apersonaron al inicio del camino vecinal: Emp. HV-904 (Piscigranja – Uchkupuquio) – Huvrurumi – Accalliccasa – Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia Huancavelica – departamento de Huancavelica; los representantes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica e integrantes de la comisión de control de la subgerencia de Atención de Denuncias, al detalle siguiente:

Representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Luis Fernando Quispe Chuquillanqui	Analista Técnico de D.U. 070-2020	23274779

Representantes del contratista:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Henry Michael Nestares García	Asistente Administrativo	70149924

Representantes o encargados de la Inspección del servicio:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Andrés Ruiz Mendoza	Inspector del Servicio	44554882

Representantes de la subgerencia de Atención de Denuncias:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI
Sandra María Cajamalqui López	Jefe de Comisión de Control	47657902
Mónica Roxana Huaroc Poomucha	Integrante de Comisión de Control	73507470

Al respecto, nos apersonamos a los tramos en intervención, ubicados en la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, procediendo a realizar el recorrido, y observando lo siguiente:

1. ASPECTOS PRELIMINARES

1.1 A fin de efectuar la visita de inspección a la ejecución al servicio, se presentó la siguiente documentación:

- Oficio n.º 011420-2021-CG/SADEN de 22 de junio de 2021, mediante el cual se requirió información relacionada al servicio de mantenimiento periódico y rutinario.
- Oficio n.º 012642-2021-CG/SADEN de 25 de junio de 2021, por intermedio del cual se solicitó la designación de un funcionario a fin que participe en la inspección física del tramo en revisión.

- Oficio n.° 000438-2021-CG/GCSD de 25 de junio de 2021, mediante el cual la comisión de Control se acreditó ante el titular de la Entidad.

1.2 Sobre la participación del Residente e Inspector del servicio:

a. Residente del servicio

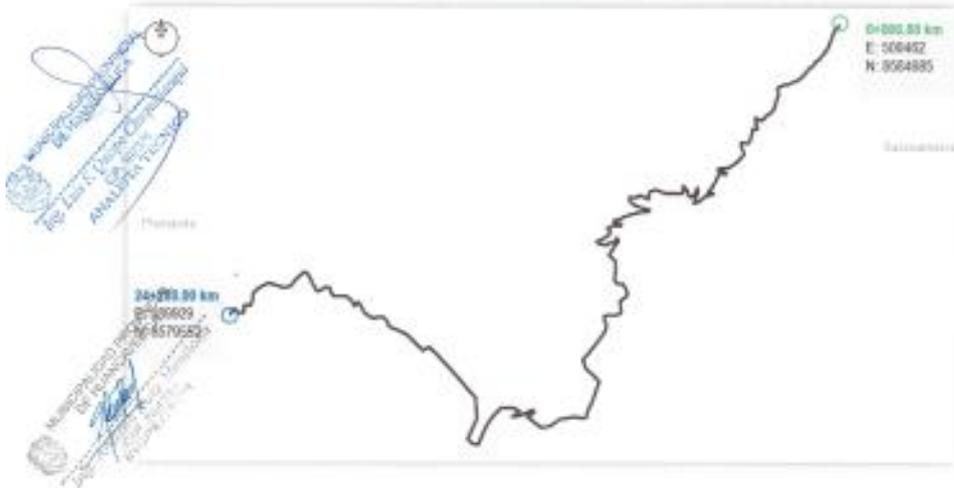
Durante la visita de inspección, efectuada el 5 y 6 de julio, se constató la ausencia de la residente del servicio.

b. Inspector del servicio

En el desarrollo de la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, durante el 5 de julio de 2021 se contó con la participación del inspector del servicio, ingeniero Andrés Ruiz Mendoza.

1.4 Sobre la ubicación:

Imagen n.° 1
Ubicación en planta



Cuadro n.° 1
Inicio - Fin de tramo

Tramo	Inicio	Fin
Tramo n.° 1	E: 500462 N: 8564835	E: 480029 N: 8579552

Observaciones:
(Detalladas en la sección "Comentarios por parte de la comisión de Control")

2. ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO:

Durante la visita de inspección se verificó las condiciones de la capa de rodadura y cunetas.

2.1 PAVIMENTOS Y CUNETAS

Cuadro n.º 2
Meta según presupuesto

N°	ACTIVIDADES/COMPONENTES	Unidad	Metrado
02	PAVIMENTO		
02.01	CAPA NIVELANTE E= 0.05 M	M3	1984.50
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	M3	17590.86
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	24280.00

Cuadro n.º 3
Detalle de fallas

Código de daño	Deterioro/fallas	Gravedad
1	Deformación	1. Huellas/hundimientos sensibles al usuario, pero < 5cm 2. Huellas/hundimientos entre 5cm y 10 cm 3. Huellas/hundimientos >= 10cm
2	Erosión	1. Sensible al usuario, pero profundidad < 5cm 2. Profundidad entre 5cm y 10 cm 3. Profundidad >= 10 cm
3	Baches (Huecos)	1. Pueden repararse por conservación rutinaria 2. Se necesita una capa de material adicional 3. Se necesita una reconstrucción
4	Escalaminado	1. Sensible al usuario, pero profundidad < 5cm 2. Profundidad entre 5cm y 10cm: Profundidad >= 10cm
5	Lodazal y cruce de agua	1. Transparencia baja o intransparencia en épocas de lluvia No se define niveles de gravedad.

Fuente: Tabla 4-1 Deterioros y fallas de las carreteras no pavimentadas, del Manual de Conservación vial

Cuadro n.º 4
Revisión vial - TRAM I

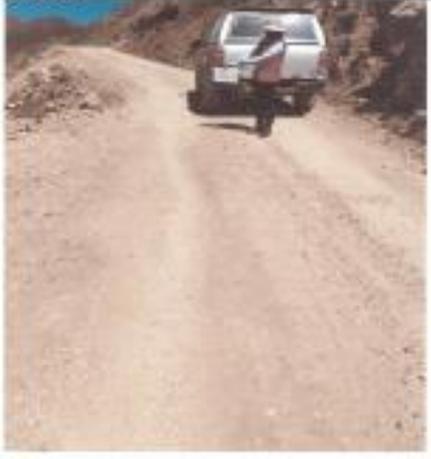
n.º	Ubicación	Observaciones	n.º	Ubicación	Observaciones
1	E: 503448 N: 8584958	- Crecimiento de vegetación en laterales de vía.	2	E: 500365 N: 8584563	- Existencia de piedras de más de 2 pulgadas. - Crecimiento de vegetación en los laterales de la vía.
Fotografía			Fotografía		
					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Juan F. Unger Cordero
ANALISTA TÉCNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Juan F. Unger Cordero
ANALISTA TÉCNICO

Unger

Unger

<p>3</p> <p>E: 500300 N: 8584389</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	<p>4</p> <p>E: 500233 N: 8584254</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Erosión longitudinal. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 
<p>5</p> <p>E: 500212 N: 8584228</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. 	<p>6</p> <p>E: 500193 N: 8584193</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta, producto del deslizamiento de talud. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud).
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Tg. Laura Cecilia
ANALISTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Tg. María
ANALISTA

Maria

funcion

7	E: 500176 N: 8584178	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	8	E: 500162 N: 8584164	<ul style="list-style-type: none"> - Material suelto sin compactar en capa de rodadura. - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud.
Fotografía		Fotografía			
					
9	E: 500097 N: 8584086	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. 	10	E: 500085 N: 8584070	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta, producto del deslizamiento de talud. - Erosión longitudinal. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía		Fotografía			
					

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Calle La Cruz 1000
Huancavelica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Calle La Cruz 1000
Huancavelica

W374

[Handwritten signature]

11	E: 500011 N: 8583564	- Acumulación de material en cuneta. - Material suelto sin compactar en capa de rodadura.	12	E: 499930 N: 8583857	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Acumulación de material en cuneta.
Fotografía			Fotografía		
					
13	E: 499778 N: 8583826	- Acumulación de material en cuneta. - Material suelto en eje de vía. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	14	E: 499521 N: 8583522	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Erosión longitudinal en capa de rodadura.
Fotografía			Fotografía		

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17524-2021-CG/SADEN-SCC
Municipalidad Provincial Huancavelica
Huancavelica, 15 de Julio del 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 17524-2021-CG/SADEN-SCC
Municipalidad Provincial Huancavelica
Huancavelica, 15 de Julio del 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	
<p>15 E: 456602 N: 8683564</p> <ul style="list-style-type: none"> - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Acumulación de material en cuneta. 	<p>16 E: 499463 N: 8583493</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Material suelto en eje de vía. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

ANÁLISIS
DE LA
ANÁLISIS

ANÁLISIS
DE LA
ANÁLISIS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	
<p>17 E: 499168 N: 8583008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud. 	<p>18 E: 499148 N: 8582887</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material granular, piedras y vegetación en cuneta, producto del deslizamiento de talud, obstaculizando el recorrido del agua para su drenaje. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 5 m de longitud). - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

MANAGERIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 100
HUANCAMELICA - PERU
TEL: 074 222 222

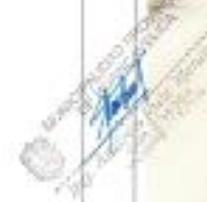
MANAGERIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 100
HUANCAMELICA - PERU
TEL: 074 222 222

u.107.14

Lucas

19	E: 499120 N: 8582863	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Material suelto en eje de vía. 	20	E: 499063 N: 8582789	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Deformación en la capa de rodadura (Ahueflamiento mayor a 5 m de longitud).
Fotografía			Fotografía		
					
	E: 498637 N: 8582137	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Material suelto en eje de vía. 	22	E: 498327 N: 8581834	- Baches.
Fotografía			Fotografía		
					


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 2021-08-17


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 2021-08-17


 [Signature]

23 E: 488049 N: 8581611	- Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud).	24 E: 497929 N: 8581680	- Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedra de más de 2 pulgadas en la capa de rodadura.
Fotografía		Fotografía	
			
25 E: 487908 N: 8581681	- Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Erosión longitudinal. - Acumulación de material en cuneta.	26 E: 497927 N: 8581688	- Baches
Fotografía		Fotografía	
			


 Contraloría General de la República del Perú
 Oficina de Control de Gestión
 Unidad de Control de Gestión


 Municipalidad Provincial de Huancavelica
 Oficina de Control de Gestión


 14/03/24

27	E: 497638 N: 8581710	-	Deformación en la capa de rodadura (Ahueamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	Fotografía	28	E: 497854 N: 8581785	-	Acumulación de material en cuneta. - Baches.	Fotografía
									
29	E: 497708 N: 8581710	-	Acumulación de material en cuneta. - Baches.	Fotografía	30	E: 497588N: 8581724	-	Deformación en la capa de rodadura (Ahueamiento mayor a 6 m de longitud).	Fotografía
									


 M. Sc. J. P. Ochoa Acuña
 M. Sc. J. P. Ochoa Acuña
 M. Sc. J. P. Ochoa Acuña


 M. Sc. J. P. Ochoa Acuña
 M. Sc. J. P. Ochoa Acuña


 J. P. Ochoa Acuña
 J. P. Ochoa Acuña

31	E: 497465 N: 8581755	-	Bachas	32	E: 497465 N: 8581755	-	Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura.
Fotografía				Fotografía			
							
33	E: 497294 N: 8581755	-	Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura.	34	E: 497294 N: 8581655	-	Erosión longitudinal. Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía				Fotografía			
							

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTC
Ing. Luis F. ...
ANEXO 1

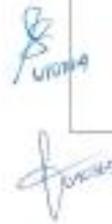
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTC
Ing. ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>35 E: 497138 N: 8581500</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Obstrucción de cuneta por acumulación de material suelto proveniente del deslizamiento de talud. - Baches 	<p>36 E: 497145 N: 8581492</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Acumulación de material en cuneta.
Fotografía		Fotografía	
			
<p>37 E: 497198 N: 8581499</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud) 	<p>38 E: 497276 N: 8581475</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto en vía. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía		Fotografía	
			


 Contraloría General de la República del Perú
 Oficina de Control de Gestión
 Calle 100 N° 1000
 Lima, Perú


 [Signature]
 [Signature]

39	E: 496721 N: 8561234	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto en vía. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	40	E: 496617 N: 8581114	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Acumulación de material en cuneta.
Fotografía		Fotografía			
					
41	E: 496673 N: 8580773	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Material suelto en eje de vía. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Acumulación de material en cuneta. 	42	E: 499588 N: 8580523	<ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía		Fotografía			
					



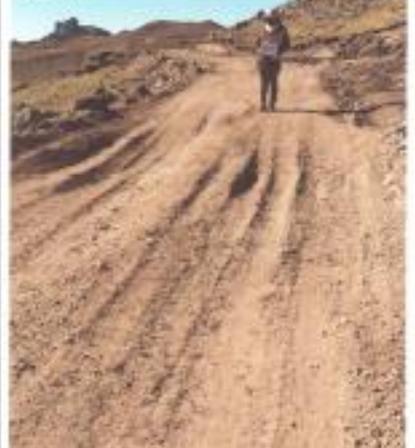




43	E: 496736 N: 8579622	- Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura.	44	E: 496529 N: 8579397	- Acumulación de material en cunetas. - Material suelto en eje de vía. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía			Fotografía		
					
45	E: 496160 N: 8578885	- Modificación de trazo por necesidad de ruta (inicio de modificación)	46	E: 496118 N: 8578809	- Modificación de trazo de ruta (final de modificación)
Fotografía			Fotografía		
					


 Contraloría General de la República del Perú
 Oficina de Control de Gestión
 Unidad de Control de Gestión
 Huancavelica

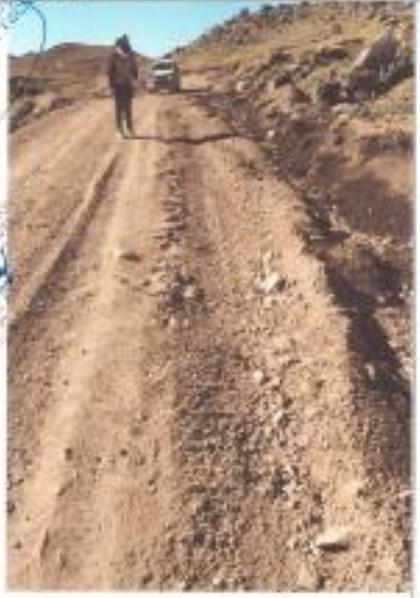
Handwritten signature

47 E: 496338 N: 8578146	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto en eje de vía. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	48 E: 496296 N: 8578049	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la conformación y perfilado de talud interior de cuneta, contribuyendo a la erosión de la plataforma. - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
Fotografía		Fotografía	
			
49 E: 496268 N: 8577979	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la conformación y perfilado de talud interior de cuneta, contribuyendo a la erosión de la plataforma. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	50 E: 496296 N: 8577911	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la conformación y perfilado de talud interior de cuneta. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud).
Fotografía		Fotografía	
			

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Ing. Luz María C. Alvarado
Municipalidad Provincial de Huancavelica

2021

Alvarado

			
51	<p>E: 496239 N: 8577873</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acumulación de material en cuneta. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	52	<p>E: 496231 N: 8577868</p> <ul style="list-style-type: none"> - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Acumulación de material en cuneta. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud).
<p>Fotografía</p> 		<p>Fotografía</p> 	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL
VIA LIMA - HUANCAYELICA
ANEXOS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL
VIA LIMA - HUANCAYELICA
ANEXOS

[Handwritten signature]
2021-07-27

[Handwritten signature]
2021-07-27

<p>53 E: 405776 N: 8577740</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pases de agua rústico que no garantiza el adecuado drenaje del agua. - Deformación en la capa de rodadura (Abundamiento mayor a 5 m de longitud). 	<p>54 E: 405670 N: 8577701</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Abundamiento mayor a 5 m de longitud). - Acumulación de material en cuneta. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p>  

MANAGER DE LA OBRAS
POR LEY DE 1992
ANALISTA TÉCNICO

MANAGER DE LA OBRAS
POR LEY DE 1992
ANALISTA TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>55</p> <p>E: 495662 N: 8577698</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencias en la conformación y perfilado de talud interior de cuneta, contribuyendo a la erosión de la plataforma. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	<p>56</p> <p>E: 495634 N: 8577695</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p>		<p>Fotografía</p>	
			
<p>57</p> <p>E: 496037 N: 8577709</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Erosión longitudinal. - Deformación en la capa de rodadura (Ahuecamiento mayor a 6 m de longitud). - Material suelto en eje de vía. - Piedra de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. 	<p>58</p> <p>E: 494224 N: 8577360</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En este tramo se observó cúmulos de material a ténverse en la capa de rodadura, con presencia de vegetación y telonaria (piedras de más de 2 pulgadas)
<p>Fotografía</p>		<p>Fotografía</p>	
			

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Instituto de Asesoría Consultiva
ANÁLISIS TÉCNICO

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Instituto de Asesoría Consultiva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	
<p>59 E: 495460 N: 8577930</p>	<p>60 E: 405402 N: 8577616</p>
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 


 Contraloría General de la República del Perú
 Luz F. Pineda
 ANALIZADO


 Contraloría General de la República del Perú
 Luz F. Pineda
 ANALIZADO


 Luz F. Pineda
 4/03/21


 Luz F. Pineda
 4/03/21

<p>61 E: 495325 N: 8577604</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deformación en la capa de rodadura. (Ahuecamiento mayor a 5 m de longitud). - Acumulación de material en cuneta. 	<p>62 E: 495271 N: 8577631</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material suelto (predominantemente piedras de más de 2 pulgadas) en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 
<p>63 E: 495248 N: 8577762</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación y perfilado de talud interior de cuneta no cumple con las especificaciones establecidas en los planos del plan de trabajo. 	<p>64 E: 495229 N: 8577806</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se utiliza grumos de más de 10 cm de material limoso arcilloso como material a ser tendido y compactado. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

Municipalidad Provincial Huancavelica
Distrito de Plazapata
Calle Lina y Daniel C. Utrilla
Huancavelica

W/03/4

F. 10/03/21

65	E: 495156 N: 8577762	- Material orgánico – turba, utilizado como afirmado.	66	E: 495093 N: 8577805	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 			<p>Fotografía</p> 		
87	E: 494997 N: 8577810	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura y considerado como material de afirmado.	68	E: 494938 N: 8577796	- Material arcilloso para compactación en capa de rodadura.
<p>Fotografía</p> 			<p>Fotografía</p> 		

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y OCUPACIONES
INTEGRALES
INSTRUMENTOS
DE CONTROL DE CALIDAD

UVO 314

[Handwritten signature]

69 E: 496025 N: 8577849	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura, utilizado como material de afirmado a ser compactado.	70 E: 495087 N: 8577909	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura, utilizado como material de afirmado a ser compactado.
Fotografía		Fotografía	
			
71 E: 494821 N: 8577918	- Material orgánico en capa de rodadura, utilizado como material de afirmado a ser compactado.	72 E: 494956 N: 8577878	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura, utilizado como material de afirmado a ser compactado.
Fotografía		Fotografía	
			

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Municipalidad Provincial de Huancavelica
Municipalidad Provincial de Huancavelica

Municipalidad Provincial de Huancavelica
Municipalidad Provincial de Huancavelica

Uyozaki

f. 17/02/21

73	E: 494422 N: 8577890	- Incumplimiento de uso de señales de seguridad para realizar actividades del mantenimiento periódico. - Personal que labora en el servicio de mantenimiento periódico no cuenta con mameuco, casco, botas, guantes y gafas.	74	E: 494432 N: 8577789	- En este punto se encontró una retroexcavadora, evidenciando que en el tramo continúan las actividades del mantenimiento periódico.
Fotografía			Fotografía		
					
75	E: 494345 N: 8577554	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	76	E: 494287 N: 8577413	- Material para distribuir en capa de rodadura con presencia de raíces y piedras de más de 2 pulgadas.
77	E: 494129 N: 8577485	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.	78	E: 494235 N: 8579089	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
79	E: 492952 N: 8579576	- En este punto (Km. 20+800) se encontró un rodillo, evidenciando que en el tramo continúan las actividades del mantenimiento periódico.	80	E: 490989 N: 8580127	- Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura.
81	E: 490958 N: 8580103	- Baches.	82	E: 490634 N: 8580109	- Deformación por ahuecamiento. - Piedras de más de 2 pulgadas en capa de rodadura. - Agrietamiento en capa de rodadura.
83	E: 490285 N: 8579891	- Acumulación de material en cuneta. - Baches.	84	E: 499632 N: 8579558	- Baches - Agrietamiento en capa rodadura.

INFORMACIÓN TÉCNICA
Ing. Luis F. Orosco Cordero
Sup. Técnico
Municipalidad Provincial
de Huancavelica

Municipalidad Provincial
de Huancavelica
Sup. Técnico

[Firma]

[Firma]

2.2 SEÑALIZACIÓN

Cuadro n.º 5
Metas según Plan de Trabajo

05	Señalizaciones	Unidad de medida	Cantidad
05.01	Instalación de postes Alimétricos	unf	25
05.02	Señales preventivas	unf	4
05.03	Señales reglamentarias	unf	2
05.04	Señales informativas	unf	4

a. POSTES KILOMÉTRICOS

Se instalaron 8 postes kilométricos, correspondientes a los kilómetros 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Cuadro n.º 6
Postes kilométricos - TRAMO I

n.º	Progresiva/Coordenadas	Observaciones	Progresiva/Coordenadas	Observaciones	
1	0+000 km E: 550452 N: 8584885	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura: 72cm 	2	1+000 km E: 499830 N: 8583857	<ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco.
		Fotografía			
					

www.contraloria.gob.pe
del Ministerio de Transportes e Infraestructura
Ing. Luis A. Chavez Cordero
ANALISTA TECNICO

www.contraloria.gob.pe
del Ministerio de Transportes e Infraestructura
Ing. Juan Carlos...
ANALISTA TECNICO

4/03/21

Torres

<p>3</p> <p>2+000 km</p> <p>E: 499631</p> <p>N: 8583525</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. 	<p>4</p> <p>3+000 km</p> <p>E: 498388</p> <p>N: 8583200</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura (medida desde la parte superior de la cimentación): 85 cm.
<p>Fotografía</p> 		<p>Fotografía</p> 	
<p>5</p> <p>4+560 km</p> <p>E: 498841</p> <p>N: 8581680</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura (medida desde la parte superior de la cimentación): 70 cm. 	<p>6</p> <p>5+000 km</p> <p>E: 498327</p> <p>N: 8581834</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a cimentación de concreto de 4 cm de espesor. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura (medida desde la parte superior de la cimentación): 76 cm.
<p>Fotografía</p>		<p>Fotografía</p>	

Mano de obra

Sup. de Obra

Sup. de Obra

Suma

Firma

	
<p>7 6+000 km</p> <p>E: 487929 N: 5581680</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico anclado a terreno sin cimentación. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura visible: 103 cm. 	<p>8 7+060 km</p> <p>E: 497465 N: 5581755</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poste kilométrico colocado superficialmente, sin cimentación, apoyado por rocas. - Deterioro de pintura. - Quiladuras en el acabado. - En la sección de código de ruta se encontró la letra "K" de color blanco en fondo negro; asimismo, el número kilométrico es de un solo dígito, en color negro y fondo blanco. - Altura visible: 120 cm.
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

MANAGERIA PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Juan F. Dominguez
C.P. 50014
ANALISTA TECNICO

MANAGERIA PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
Ing. Juan F. Dominguez
C.P. 50014
ANALISTA TECNICO

510314

f

9	8+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	10	9+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
11	10+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	12	11+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
13	12+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	14	13+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
15	14+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	16	15+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
17	16+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	18	17+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
19	18+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	20	19+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
21	20+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	22	21+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
23	22+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.	24	23+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.
25	24+000 km	- No se instaló el poste kilométrico.			

b. SEÑALES PREVENTIVAS

Según lo señalado por el inspector del servicio, el contratista aún no instaló las señales preventivas en el tramo que comprende el servicio; asimismo, lo mencionado se evidenció en la visita de inspección.

c. SEÑALES REGLAMENTARIAS

Según lo señalado por el inspector del servicio, el contratista aún no instaló las señales reglamentarias en el tramo que comprende el servicio; asimismo, lo mencionado se evidenció en la visita de inspección.

d. SEÑALES INFORMATIVAS

Según lo señalado por el inspector del servicio, el contratista aún no instaló las señales informativas en el tramo que comprende el servicio; asimismo, lo mencionado se evidenció en la visita de inspección.

2.3 IMPACTO AMBIENTAL

Cuadro n.º 7
Meta

01.06	Impacto Ambiental		
01.06.01	Recuperación ambiental de áreas ocupadas	Av	1.00

Durante la visita no se verificó áreas ocupadas en la ejecución del servicio de mantenimiento.


Municipalidad Provincial de Huancavelica
Ing. Luis F. Gomez Cordero
ANALISTA TÉCNICO


Contraloría General de la República del Perú
Ing. [Signature]
ANALISTA TÉCNICO


01/03/19



2.4 OBRAS DE DRENAJE

Cuadro n.º 8
Componentes de la vía según Plan de Trabajo

Tramo n.º 1		Unidad	Cantidad
NR-200	LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE		
NR-202	Limpieza de Alcantarillas	Und	

En consideración a las obras de drenaje detalladas en el Plan de Trabajo y las identificadas en campo, se presentan las siguientes observaciones:

Cuadro n.º 9
Obras de drenaje – TRAMO I

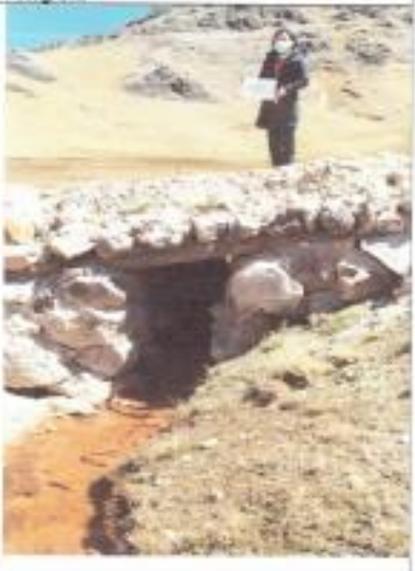
n.º	Componente/ Coordenadas	Observaciones	n.º	Componente/ Coordenadas	Observaciones
1	PASO DE AGUA E: 500041 N: 8584028	Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes y cauces de fuentes de aguas superiores.	2	PASO DE AGUA E: 499463 N: 8583460	Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes y cauces de fuentes de aguas superiores.
		Fotografía			Fotografía
					
3	PASO DE AGUA E: 499389 N: 8583203	Cruce de agua rústico de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.	4	PASO DE AGUA E: 499168 N: 8583308	Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. Luis F. (Jorge) Córdova
ANALISTA TÉCNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Ing. [Signature]
ANALISTA TÉCNICO

[Signature] 01/03/19

[Signature]

<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 
<p>5 PASO DE AGUA E: 499077 N: 0582845</p> <p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes y cauce de fuente de agua.</p>	<p>6 ALCANTARILLA E: 498855 N: 0582818</p> <p>Alcantarilla de piedra y madera.</p>
<p>Fotografía</p> 	<p>Fotografía</p> 

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO
INSTITUTO NACIONAL DE
AGRICULTORES RURALES
ANÁLISIS TÉCNICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y RIEGO
INSTITUTO NACIONAL DE
AGRICULTORES RURALES

[Handwritten signature]
21/04/21

[Handwritten signature]
21/04/21

<p>11 ALCANTARILLA E: 497145 N: 8581462</p>	<p>Alcantarilla de tubería metálica.</p>	<p>12 PASO DE AGUA E: 496723 N: 8581258</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>
<p>Fotografía</p> 		<p>Fotografía</p> 	
<p>13 PASO DE AGUA E: 496688 N: 8580023</p>	<p>Cruce de agua rústico, de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>	<p>14 PASO DE AGUA E: 496338 N: 8578146</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>
<p>Fotografía</p> 		<p>Fotografía</p> 	

Handwritten signature and stamp:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
ANEXALDO VILLANOVA

Handwritten signature and stamp:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Municipalidad Provincial Huancavelica

Handwritten signature:
LUCIA

Handwritten signature:
Florencia

<p>7 ALCANTARILLA E: 488554 N: 8582147</p>	<p>Alcantarilla de tubería de PVC de 8 pulgadas.</p>	<p>Fotografía</p> 	<p>8 ALCANTARILLA E: 488310 N: 8581889</p>	<p>Alcantarilla de tubería metálica.</p>	<p>Fotografía</p> 
<p>9 PASO DE AGUA E: 497588 N: 8581724</p>	<p>Cruce de agua rústico de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>	<p>Fotografía</p> 	<p>10 ALCANTARILLA E: 497264 N: 8581765</p>	<p>Alcantarilla de tubería metálica.</p>	<p>Fotografía</p> 

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS
Ing. Luis F. Duarte C. S. C.
ANALISTA TÉCNICO

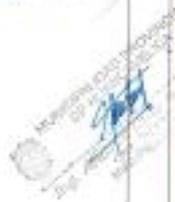
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y OBRAS PÚBLICAS
Ing. [Signature]

[Signature] 010514

[Signature] 010514

15	PASO DE AGUA E: 496268 N: 8578049	Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.	16	PASO DE AGUA E: 496268 N: 8577879	Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.
Fotografía		Fotografía		Fotografía	
					
17	PASO DE AGUA E: 496258 N: 8577911	Cruce de agua rústico, de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.	18	PASO DE AGUA E: 496242 N: 8577888	Cruce de agua rústico, de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.
Fotografía		Fotografía		Fotografía	
					


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Contraloría General de la República del Perú
 Ing. Luis F. Pérez Cordero
 ASISTENTE TÉCNICO


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Contraloría General de la República del Perú
 Ing. María C. ...
 ASISTENTE TÉCNICO


 2023/07


 2023/07

<p>19 PASO DE AGUA E: 498231 N: 8577858</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>	<p>20 PASO DE AGUA E: 498776 N: 8577749</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>
<p>Fotografía</p>		<p>Fotografía</p>	
			
<p>21 PASO DE AGUA E: 499870 N: 8577701</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>	<p>22 PASO DE AGUA E: 499882 N: 8577688</p>	<p>Cruce de agua rústico (a base de piedras y material granular), de sección irregular, que contribuye al drenaje de las aguas provenientes de las cunetas adyacentes.</p>
<p>Fotografía</p>		<p>Fotografía</p>	
			


 MINISTERIO PÚBLICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
 Calle J. C. Gómez de la Cruz 100
 ANEXO 1000 - LIMA 10


 MINISTERIO PÚBLICO
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
 Calle J. C. Gómez de la Cruz 100
 ANEXO 1000 - LIMA 10


 2021/08/24
 f...

23	PASO DE AGUA E: 485413 N: 8577854	Cruce de agua rústico.	24	PASO DE AGUA E: 485304 N: 8577823	Cruce de agua rústico.
25	PASO DE AGUA E: 485248 N: 8577996	Cruce de agua rústico.	26	PASO DE AGUA E: 485093 N: 8577805	Cruce de agua rústico.
27	PASO DE AGUA E: 494710 N: 8577980	Cruce de agua rústico.	28	ALCANTARILLA E: 494130 N: 8577391	Alcantarilla de tubería metálica.
29	ALCANTARILLA E: 494163 N: 8577599	Alcantarilla de tubería de PVC de 8 pulgadas	30	PASO DE AGUA E: 494127 N: 8578262	Cruce de agua rústico.
31	PASO DE AGUA E: 493847 N: 8578548	Cruce de agua rústico.	32	PASO DE AGUA E: 493542 N: 8578836	Cruce de agua rústico.
33	PASO DE AGUA E: 493319 N: 8578662	Cruce de agua rústico.	34	ALCANTARILLA E: 492843 N: 8578429	Alcantarilla de tubería metálica.
35	PASO DE AGUA E: 492472 N: 8579579	Cruce de agua rústico.	36	ALCANTARILLA E: 482080 N: 8579779	Alcantarilla de tubería metálica.
37	PASO DE AGUA E: 491936 N: 8579871	Cruce de agua rústico.	38	PASO DE AGUA E: 491374 N: 8580291	Cruce de agua rústico.
39	PASO DE AGUA E: 491338 N: 8580142	Cruce de agua rústico.	40	PASO DE AGUA E: 490658 N: 8580103	Cruce de agua rústico.
41	PASO DE AGUA E: 49269 N: 8579886	Cruce de agua rústico.	42	PASO DE AGUA E: 490231 N: 8579786	Cruce de agua rústico.
43	PASO DE AGUA E: 490111 N: 8579624	Cruce de agua rústico.	44		

Municipalidad Provincial Huancavelica
Oficina de Control de Obras
Calle José P. Torres
Av. J. Torres

25 CANTERAS

Cuadro n.º 19
Canteras - TRAMO I

Carteras - TRAMO I					
n.º	Ubicación	Observaciones	n.º	Ubicación	Observaciones
1	E: 499749 N: 8583793	Cantera en uso.	2	E: 498314 N: 8579475	Cantera en uso.
Fotografía			Fotografía		
					

[Firma]
[Firma]

3	E: 490378 N: 8578466	Cantera explotada, pendiente de recuperación ambiental.	4	E: 494940 N: 8577920	Cantera explotada, pendiente de recuperación ambiental.
Fotografía		Fotografía		Fotografía	
					
5	E: 404483 N: 8577668	Cantera explotada, pendiente de recuperación ambiental.	6	E: 493952 N: 8578557	Cantera.
Fotografía		Fotografía			
					
7	E: 493312 N: 8578963	Cantera.	8	E: 494200 N: 8578171	Cantera.
9	E: 493419 N: 8578968	Cantera.	10	E: 492804 N: 8579378	Cantera.
11	E: 490733 N: 8579465	Cantera.	12	E: 492362 N: 8579576	Cantera.
13	E: 491997 N: 8579645	Cantera.	14	E: 491665 N: 8579651	Cantera.
15	E: 491367 N: 8580221	Cantera.	16	E: 490634 N: 8580108	Cantera.
17	E: 490259 N: 8577829	Cantera.	18	E: 490019 N: 8579651	Cantera.

MANAGERIAL CONTROL
THE JUNE 2021
MANAGERIAL CONTROL

MANAGERIAL CONTROL
THE JUNE 2021
MANAGERIAL CONTROL

WVWV4

f

2.6 CENTRO DE OPERACIONES

Durante el recorrido por el tramo de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, no se observó la instalación de algún centro de operaciones en el área geográfica de la intervención.

2.7 : GARTEL DEL SERVICIO

Durante el recorrido por el tramo de intervención del mantenimiento periódico, no se observó algún cartel del servicio de mantenimiento periódico y rutinario.

3. DOCUMENTACIÓN SOBRE EL SERVICIO

Cuadro n.° 11
Documentación sobre el servicio

Documental/información		Observación (revisar fecha de presentación, antecedentes y observaciones)
Generales	Cuadernillos de ocurrencias	No se verificó durante la visita de inspección al servicio.
	Seguros (SCTR) y SOAT	No se verificó durante la visita de inspección al servicio.
	Garantías renovadas	No se verificó durante la visita de inspección al servicio.
FASE I	Plan de trabajo	Se verificó la existencia de un Plan de Trabajo, con un presupuesto de S/ 1 569 061,44, y plazo de ejecución 455 días calendario.
	Conformidad del supervisor	Mediante Informe Técnico n.° 178-2020-MPH/GINPLAT/Analistas Técnicos de 31 de diciembre de 2020 se emitió la opinión favorable de pago al inspector del servicio, correspondiente a la FASE II, por el monto de S/ 9 300,58.
	Documento de aprobación de Plan de Trabajo	Aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 015-2020-GINPLAT/GMMMPH de 19 de octubre de 2020.
	Comprobantes de pago	Mediante Informe Técnico n.° 071-2020-MPH/GINPLAT/Analistas Técnicos de 10 de noviembre de 2020 se emite la conformidad del pago correspondiente a la FASE I (Plan de Trabajo), por el monto de S/ 15 690,61. *A la fecha de la visita la Entidad aun no remitió a la comisión de Control los comprobantes correspondientes, por lo que no se emitió el documento indicado.
FASE II Mantenimiento Periódico	Documento de comunicación al contratista de la aprobación del Plan de Trabajo	Mediante Carta n.° 064-2020-GINPLAT/MPH de 19 de octubre de 2020 el gerente de Infraestructura y Planeamiento informo al contratista la aprobación del Plan de Trabajo.
	Informes mensuales	Se verificó la existencia de conformidades hasta el informe mensual n.° 3, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
	Conformidades	Se verificó la existencia de conformidades hasta el informe mensual n.° 3, correspondiente al mes de diciembre de 2020.
	Comprobantes de pago	*A la fecha de la visita la Entidad aun no remitió a la comisión de Control los comprobantes respectivos.

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Acta de terminación de las actividades de mantenimiento periódico	El servicio de mantenimiento periódico aun continúa en ejecución, tal como se evidencia en el contenido del presente documento.
	Informe final	El servicio de mantenimiento periódico aun continúa en ejecución.
FASE II Mantenimiento Rutinario	Acta de terminación de la Fase II	El servicio de mantenimiento periódico aun continúa en ejecución.
	Documento de comunicación de autorización de inicio del mantenimiento rutinario	-
	Informes mensuales	-
	Conformidades	-
	Comprobantes de pago	-

4. COMENTARIOS FINALES

4.1. Por parte del representante de la Entidad:

- A la fecha de la visita, aun no se ha realizado la recepción del mantenimiento periódico; puesto que, este aún continúa en ejecución desde el año 2020.
- Se realizó una adenda al contrato de ejecución del servicio; dado que, en campo se verificó la existencia de un kilómetro adicional al contratado, aunque ello no implicó una modificación al presupuesto porque el servicio se contrató bajo la modalidad de suma alzada. Se otorgó suspensión de plazo por lluvias hasta el mes de abril y en los meses de mayo y junio por las heladas y nevadas.

4.2. Por parte del contratista:

4.3. Por parte del Inspector del servicio

- Respecto a la instalación de los hitos kilométricos, estos únicamente se instalaron hasta el hito kilométrico 7+000 Km.
- En relación a las señales preventivas, correctivas e informativas, a la fecha aún no se han instalado algunas de las señaladas indicadas.
- Sobre el cartel del servicio señala: "Al inicio del servicio se encontraba instalado el cartel, pero ahora no se encuentra porque posiblemente el viento se lo llevó"



4.4. Por parte de la Comisión de Control

a. Respecto a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario.

La ejecución de la Fase II (Mantenimiento periódico) inició el 20 de octubre de 2020, con un plazo de ejecución de 70 días calendario, y terminó contractual el 28 de diciembre de 2020, pero la Entidad otorgó una ampliación de plazo n.º 1 por 17 días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término el 14 de enero de 2021, pese a ello, el 2 de enero de 2021 se aprobó una suspensión de plazo del servicio de mantenimiento, hasta el 21 de junio de 2021, fecha en la cual se reiniciaron las actividades del servicio de mantenimiento periódico, teniendo como nueva fecha de término de la fase II el 3 de julio de 2021.

En consideración a lo señalado, el contratista tenía como plazo para culminar la ejecución del servicio de mantenimiento periódico el 3 de julio de 2021, pero, de la visita de inspección efectuada al tramo en revisión se evidenció que el contratista seguía ejecutando actividades propias del mantenimiento periódico; es así que, durante el recorrido del día 6 de julio de 2021 se observó que desde el kilómetro 15+000 en adelante se encontraban realizando labores de extracción de material de cantera (sin zarandear ni clasificar), tendido de material, mego de plataforma y compactación; asimismo, a la fecha aún no se han instalado señales reglamentarias, preventivas e informativas, y solo cuentan con 7 postes kilométricos, que incluso presentan deficiencias en su instalación.

Por lo señalado, el contratista aún sigue ejecutando el servicio de mantenimiento periódico, y aún no ha iniciado la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario.

b. Respecto a la longitud del tramo

En la cláusula segunda del Contrato n.º 038-2020-OMMPH de 21 de setiembre de 2020, se detalla lo siguiente:

"El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. HV-904 (PISCIGRANJA - UCHKUPUQUIO) - HUVRURUMI - ACCALLICCASA - EMP. 28D (PLAZAPATA) (R090101), DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA**, cuyas condiciones técnicas y esenciales entre otras son las siguientes:

(...)

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:
Departamento: Huancavelica
Provincia: Huancavelica
Distrito: Huancavelica



[Handwritten signature]
11/07/21

[Handwritten signature]
11/07/21

Localidad: Piscigranja – Uchkupuquio, Plazapata
Zona: 18S
Región natural: sierra
Altitud promedio : 4003.00mnm
Longitud: 23.01 km.
Codigo de Ruta: R090101
Inicio: 500462 R/W – 8584685 N/W
Fin: 489924.64E – 8579652.84N (El resultado es nuestro)

Adicionalmente, mediante Resolución Gerencial n.° 015-2020-GINPLAT/GM/MPH de 108 de octubre de 2020, se aprobó el Plan de Trabajo, detallándose en su contenido lo siguiente:

T-1)

- Se evaluó el Plan de Trabajo de acuerdo al Anexo N° 01 de los Términos de Referencia del Proceso Especial de Selección N° 003-2020MPH-CS – Primera Convocatoria, encontrándose la variación entre el TDR y el Plan de trabajo en la longitud la cual se especifica con el siguiente 5000.0:

(...)	LONGITUDES DEL TRAMO (Mts)			¿SE REALIZA ADENDA?
(...)	LONGITUD TDR/CONTRATO	LONGITUD REAL EN OBRA	DIFERENCIA DE LONGITUD	
(...)	23.010	24.280	1.270	Adenda para la longitud*

Sobre el particular, durante la visita de inspección la comisión de Control, mediante un receptor GPS de marca Garmin eTrex, verificó que el tramo inicia en las coordenadas UTM E: 500462 y N: 8584685, y termina en E: 489929 y N: 8579652, coordenadas que guardan relación con las detalladas en el contrato y el documento de aprobación del Plan de Trabajo; asimismo, durante el recorrido de la vía se determinó la posición de diferentes puntos, los mismos que fueron utilizados como data para el trazo de la cámara en el programa Autocad CIVIL 3D, evidenciándose que la longitud del trazo es mayor a 23.01 km.

c. Respecto a los trabajos ejecutados por el contratista durante la visita de inspección

Durante la visita de inspección se verificó que a partir del 15+000 Km en adelante se encontraban maquinarias (motoniveladora, retroexcavadora, volquete, rodillo y camión sistema) realizando trabajos de conformación de plataforma y cuneta, traslado y tendido de material de cantera, y riego de calzada.

A su vez, se verificó que la retroexcavadora extraía material de una cantera sin realizar procedimientos de zarandeo y clasificación del material a colocar en la capa de rodadura, incluso se advirtió la presencia de restos de la capa orgánica de la cantera.

d. Respecto a los hitos kilométricos y señales preventivas, reglamentarias e informativas.

Se verificó que contratista solamente instaló 8 postes kilométricos, con algunas deficiencias en su instalación; por otro lado, en la longitud que comprende el tramo en revisión, el contratista no instaló alguna señal preventiva, reglamentaria e informativa.

e. Respecto al cartel del servicio

Durante el recorrido del tramo en revisión, se constató que el contratista aun no instaló el cartel del servicio.

[Firma manuscrita]
Municipalidad Provincial de Huancavelica
ANEXO 01 - PLAN DE TRABAJO

[Firma manuscrita]
Municipalidad Provincial de Huancavelica
ANEXO 01 - PLAN DE TRABAJO

[Firma manuscrita]
LW 314

[Firma manuscrita]

4.5. Por parte de una pobladora de Cochabamba

La señora Aorta Ruiz De Pineda, identificada con D.N.I. n.° 23211365 señala que en el punto de ubicación E: 491866, N: 857987 (kilometro 21), antes de la intervención del contratista se encontraba un ojo de agua, de donde afloraba el recurso hídrico utilizado para el consumo de su ganado, pero con la intervención del servicio de mantenimiento periódico y rutinario en revisión, se realizaron movimiento de tierra con fines de explotación de cantera generando cúmulos que obstruyen la libre salida del agua de la fuente indicada, en perjuicio de la señora Aorta Ruiz De Pineda.

Siendo las 2:30 p.m del 6 de julio de 2021, se da por concluida la presente inspección, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondiente, levantándose un (01) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia de los representantes indicados en la parte inferior del presente documento.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
Ing. Luis Fernando Chupungwa
ESP-10034
ANALISTA TÉCNICO
Luis Fernando Chupungwa
Analista Técnico

Representantes del contratista:

Henry Michael Nestores Garcia
Asistente Administrativo

Representantes de la Inspección del servicio:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
Ing. Andrés Ruiz Mendoza
Inspector del Servicio
Andrés Ruiz Mendoza
Inspector del Servicio

010344

020365

Representantes de la comisión de Control:



**APÉNDICE N° 3
PLAN DE ACCIÓN**

LOGO INSTITUCIONAL (Entidad sujeta a control)

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTÁNEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (1)	Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (2)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.

(2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
[Cargo]
[Entidad sujeta a control]

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 15 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 022340-2021-CG/SADEN

Señor:

Rómulo Cayllahua Paytán

Alcalde

Municipalidad Provincial De Huancavelica

Av. Celestino Manchego Muñoz n.° 299

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 17524-2021-CG/SADEN-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.
c) Directiva n.° 008-2020-CG/GTI "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 197-2020-CG, de 8 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 – Actividades de conservación periódica al mes de junio de 2021 "Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV. - 904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyurumi - Accallicasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 17524-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir a la Contraloría General de la República, con atención a la Subgerencia de Atención de Denuncias, a través de su Mesa de Partes Virtual, el plan de acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el presente Informe de Hito de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/scl)

Nro. Emisión: 24893 (L530 - 2021) Elab:(U10314 - L530)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/Inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HQUUFTB**



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 15 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 022340-2021-CG/SADEN

Señor:

Rómulo Cayllahua Paytán

Alcalde

Municipalidad Provincial De Huancavelica

Av. Celestino Manchego Muñoz n.° 299

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 17524-2021-CG/SADEN-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019.
c) Directiva n.° 008-2020-CG/GTI "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 197-2020-CG, de 8 de julio de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1 – Actividades de conservación periódica al mes de junio de 2021 "Servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal: Emp. HV. - 904 (Piscigranja - Uchkupuquio) - Huyrurumi - Accalliccasa - Emp. 28D (Plazapata) (R090101), distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 17524-2021-CG/SADEN-SCC, que se adjunta al presente documento.

Finalmente, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir a la Contraloría General de la República, con atención a la Subgerencia de Atención de Denuncias, a través de su Mesa de Partes Virtual, el plan de acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el presente Informe de Hito de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Aldo Omar Bautista Echazu

Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República



(ABE/scl)

Nro. Emisión: 24893 (L530 - 2021) Elab:(U10314 - L530)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HQUUFTB**

